



**ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS
RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR)**

Balance al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 y 2023

ACTIVO	Notas	2024	2023
	Memoria	Euros	Euros
A. ACTIVO NO CORRIENTE		177.053.812,71	176.041.477,96
I. Inmovilizado intangible	5	22.443,07	46.334,10
3. Patentes, licencias, marcas y similares		-	96,23
5. Aplicaciones informáticas		16.373,81	34.405,76
7. Otro inmovilizado intangible		6.069,26	11.832,11
II. Inmovilizado material	6	177.029.830,64	175.993.604,86
1. Terrenos y construcciones		148.873.716,18	156.868.026,06
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		22.088.966,47	8.885.726,72
3. Inmovilizado en curso y anticipos		6.067.147,99	10.239.852,08
V. Inversiones financieras a largo plazo	8	1.539,00	1.539,00
5. Otros activos financieros		1.539,00	1.539,00
VI. Activos por impuesto diferido		-	-
B. ACTIVO CORRIENTE		57.800.686,85	69.264.394,72
II. Existencias		-	-
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8	21.789.572,21	23.217.036,80
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		-	16.385,98
a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo		-	16.385,98
3. Deudores varios		21.770.961,77	22.216.596,78
5. Activos por impuesto corriente	10	8.995,08	-
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	10	9.615,36	984.054,04
V. Inversiones financieras a corto plazo	8	26.000.000,00	26.360.373,05
5. Otros activos financieros		26.000.000,00	26.360.373,05
VI. Periodificaciones a corto plazo		19.145,64	18.492,34
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	8	9.991.969,00	17.085.523,53
1. Tesorería		9.991.969,00	17.085.523,53
VIII. Relaciones con la AG de la CARM	10	-	2.582.969,00
TOTAL ACTIVO (A+B)		234.854.499,56	245.305.872,68

Las notas 1 a 20 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2024



**ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS
RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR)**

Balance al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 y 2023

PASIVO	Notas	2024	2023
	Memoria	Euros	Euros
A. PATRIMONIO NETO		215.997.637,39	219.697.043,26
A.1) Fondos propios	9	86.992.315,82	79.016.963,41
I. Capital		-	-
II. Prima de emisión		-	-
III. Reservas		(11.213.258,29)	(10.995.109,09)
2. Otras reservas		(11.213.258,29)	(10.995.109,09)
V. Resultados de ejercicios anteriores		(113.894.266,96)	(76.655.678,49)
VI. Otras aportaciones de socios		238.054.455,66	203.906.339,46
VII. Resultado de ejercicio	3	(25.954.614,59)	(37.238.588,47)
A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	14	129.005.321,57	140.680.079,85
II. Procedentes de otras entidades		129.005.321,57	140.680.079,85
B. PASIVO NO CORRIENTE		2.626.065,75	4.987.279,19
I. Provisiones a largo plazo	12	2.285.186,55	4.622.200,40
4. Otras provisiones		2.285.186,55	4.622.200,40
IV. Pasivos por impuesto diferido	10	340.879,20	365.078,79
C. PASIVO CORRIENTE		16.230.796,42	20.621.550,23
III. Deudas a corto plazo	8	52.992,41	858.181,13
5. Otros pasivos financieros		52.992,41	858.181,13
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		16.177.804,01	19.763.369,10
3. Acreedores varios	8	13.329.582,24	17.019.129,15
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)		-	4.098,48
5. Pasivos por impuesto corriente	10	-	46.808,69
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	10	2.848.221,77	2.656.608,91
7. Anticipos de clientes		-	36.723,87
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		234.854.499,56	245.305.872,68

Las notas 1 a 20 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2024



ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS
RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR)

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio terminado el 31 de diciembre de
2024 y 2023

	Notas Memoria	2024	2023
		Euros	Euros
1. Importe neto de la cifra de negocios	11	54.104.399,59	53.886.125,00
b) Recaudación canon de saneamiento		54.104.399,59	53.886.125,00
5. Otros ingresos de explotación		204.821,78	118.443,50
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		-	84.647,20
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		204.821,78	33.796,30
b2) Procedentes de otras entidades		204.821,78	33.796,30
6. Gastos de personal	11	(1.110.808,88)	(1.155.154,18)
a) Sueldos, salarios y asimilados		(837.216,79)	(872.729,34)
b) Cargas sociales		(273.592,09)	(282.424,84)
7. Otros gastos de explotación	11	(46.501.194,65)	(50.932.271,91)
a) Servicios exteriores		(955.558,82)	(854.945,05)
b) Tributos		(216,41)	(223,28)
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	8	(808.868,60)	(586.642,77)
d) Gastos de saneamiento		(44.593.078,64)	(44.641.675,70)
e) Gastos de saneamiento convenios de financiación		(3.322,32)	(4.848.738,87)
f) Gastos de recaudación del canon de saneamiento		(140.149,86)	(46,24)
8. Amortización del inmovilizado	5-6	(12.196.219,60)	(11.808.849,70)
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otros		10.853.196,12	10.660.577,28
a) Procedentes de la AG de la CARM		-	-
b) Procedentes de otras entidades		10.853.196,12	10.660.577,28
10. Exceso de provisiones	12	2.340.336,17	-
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		(50.437,88)	(264,62)
b) Resultados por enajenaciones y otras		(50.437,88)	(264,62)
12. Otros resultados		(19.977,00)	(125,78)
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		7.624.115,65	768.479,59
13. Ingresos financieros	8	662.562,60	319.245,69
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		662.562,60	319.245,69
b2) De terceros		662.562,60	319.245,69
14. Gastos financieros	8	(10.373,47)	(41,81)
b) Por deudas con terceros		(10.373,47)	(41,81)
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	8	(34.148.116,20)	(38.218.191,60)
B) RESULTADO FINANCIERO		(33.495.927,07)	(37.898.987,72)
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(25.871.811,42)	(37.130.508,13)
18. Impuestos sobre beneficios	11	(82.803,17)	(108.080,34)
D) RESULTADO DEL EJERCICIO	3	(25.954.614,59)	(37.238.588,47)

Las notas 1 a 20 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2024

ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS **RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR)**

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio terminado **el 31 de diciembre de 2024 y 2023**

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024

	2024	2023
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	(25.954.614,59)	(37.238.588,47)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-	-
VII. Efecto impositivo		
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto	-	-
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		
X. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	(11.660.551,49)	(11.004.946,83)
XIII. Efecto impositivo	(14.206,79)	26.418,34
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	(11.674.758,28)	(10.978.528,49)
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)	(37.629.372,87)	(48.217.116,96)

B) Estado total de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024

	Reservas	Otras aportaciones de socios	Resultados negativos de ej. Ant.	Resultado del ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	TOTAL
A. SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2022	59.886.195,99	5.668.399,32	-	(47.745.402,63)	151.658.608,34	169.467.801,02
I. Ajustes por cambios de criterio en el ejercicio 2023	(16.410.728,52)	160.016.008,54	(83.742.325,26)	-	-	59.862.954,76
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2023	43.475.467,47	165.684.407,86	(83.742.325,26)	(47.745.402,63)	151.658.608,34	229.330.755,78
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	(37.238.588,47)	(10.978.528,49)	(48.217.116,96)
II. Operaciones con socios o propietarios						
7. Otras operaciones con socios o propietarios	-	38.221.931,60	-	-	-	38.221.931,60
III. Otras variaciones del patrimonio neto	(54.470.576,56)	-	7.086.646,77	47.745.402,63	-	361.472,84
C. SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2023	(10.995.109,09)	203.906.339,46	(76.655.678,49)	(37.238.588,47)	140.680.079,85	219.697.043,26
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2024	(10.995.109,09)	203.906.339,46	(76.655.678,49)	(37.238.588,47)	140.680.079,85	219.697.043,26
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	(25.954.614,59)	(11.674.758,28)	(37.629.372,87)
II. Operaciones con socios o propietarios						
7. Otras operaciones con socios o propietarios	-	34.148.116,20	-	-	-	34.148.116,20
III. Otras variaciones del patrimonio neto	(218.149,20)	-	(37.238.588,47)	37.238.588,47	-	(218.149,20)
E. SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2024	(11.213.258,29)	238.054.455,66	(113.894.266,96)	(25.954.614,59)	129.005.321,57	215.997.637,39



ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS
RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR)

**Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de
diciembre de 2024y 2023**

	2024	2023
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	(25.871.811,42)	(37.130.508,13)
2. Ajustes al resultado:	35.718.234,03	39.634.167,53
a) Amortización del inmovilizado	12.196.219,60	11.808.849,70
b) Correcciones valorativas por deterioro	34.148.116,20	38.161.596,87
c) Variación de provisiones	808.868,60	-
d) Imputación de subvenciones	(10.853.196,12)	(10.660.577,28)
e) Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado	50.437,88	-
g) Ingresos financieros	(662.562,60)	(319.245,69)
h) Gastos financieros	10.373,47	41,81
k) Otros ingresos y gastos	19.977,00	643.502,12
3. Cambios en el capital corriente	(5.408.332,43)	14.255.223,91
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	468.091,43	(3.225.733,34)
c) Otros activos corrientes	(653,30)	3.470,66
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	(3.693.645,70)	12.855.286,19
e) Otros pasivos corrientes	154.888,99	-
f) Otros activos y pasivos no corrientes	(2.337.013,85)	4.622.200,40
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	513.582,19	182.753,53
a) Pagos de intereses	(10.373,47)	(41,81)
c) Cobros de intereses	662.562,60	319.245,69
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios	(138.606,94)	(136.450,35)
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4)	4.951.672,37	16.941.636,84
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. Pagos por inversiones	(48.885.822,60)	(42.019.711,64)
c) Inmovilizado material	(14.162.256,20)	(7.801.513,14)
e) Otros activos financieros	(34.723.566,40)	(34.218.198,50)
7. Cobros por desinversiones	340.396,05	-
e) Otros activos financieros	340.396,05	-
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)	(48.545.426,55)	(42.019.711,64)
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	37.305.388,37	38.265.453,23
a) Emisión de instrumentos de patrimonio	37.305.388,37	38.221.931,60
b) Amortización de instrumentos de patrimonio	-	361.472,84
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-	(317.951,21)
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	(805.188,72)	771.243,77
a) Emisión	-	771.243,77
4. Otras deudas	-	771.243,77
b) Devolución y amortización de	(805.188,72)	-
4. Otras deudas	(805.188,72)	-
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	-	-
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10-11)	36.500.199,65	39.036.697,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	-	-
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12-D)	(7.093.554,53)	13.958.622,20
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	17.085.523,53	3.126.901,33
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	9.991.969,00	17.085.523,53



ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR)

Memoria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024

ÍNDICE

ÍNDICE	6
1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA	9
1.1. Forma Legal, Domicilio y Lugar de la actividad	9
1.2. Objeto social y actividad de la empresa	9
2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES	14
2.1. Imagen fiel	14
2.2. Principios contables no obligatorios aplicados	15
2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables	15
2.4. Comparación de la información	24
2.5. Agrupación de las partidas	24
2.6. Elementos recogidos en varias partidas	24
2.7. Cambios en criterios contables	24
2.8. Corrección de errores	24
2.9. Importancia Relativa	24
3. APLICACIÓN DE RESULTADOS	25
4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN	25
4.1. Inmovilizado intangible	25
4.2. Inmovilizado material	26
4.3. Arrendamientos y otras operaciones de carácter similar	27
4.4. Permutas	28
4.5. Instrumentos financieros	29
4.5.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo	30



4.5.2.	Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	31
4.5.3.	Pasivos financieros.....	31
4.5.4.	Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas	32
4.6.	Existencias	33
4.7.	Impuestos sobre beneficios.....	33
4.8.	Ingresos y gastos	35
4.9.	Provisiones y contingencias	36
4.10.	Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal	36
4.11.	Subvenciones, donaciones y legados	37
4.12.	Combinaciones de negocios	37
4.13.	Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.....	37
5.	INMOVILIZADO INTANGIBLE	38
6.	INMOVILIZADO MATERIAL.....	39
7.	ARRENDAMIENTOS.....	42
7.1	Arrendamientos operativos	42
8.	INSTRUMENTOS FINANCIEROS	42
8.1.	Información sobre la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y los resultados de la empresa	42
8.2.	Otra información	47
8.3.	Información sobre la naturaleza y nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros	50
9.	FONDOS PROPIOS.....	53
10.	SITUACIÓN FISCAL	53
10.1.	Saldos con administraciones públicas	53
10.2.	Impuestos sobre beneficios.....	54
11.	INGRESOS Y GASTOS	57
12.	PROVISIONES Y CONTINGENCIAS	69
13.	COMPROMISOS DE GASTOS E INVERSIONES PLURIANUALES.....	72
14.	SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.....	74
15.	FONDOS RECIBIDOS DE LA AG DE LA CARM	75
15.1.	Derechos de cobro frente a la AG de la CARM	75



15.2.	Obligaciones frente a la AG de la CARM	76
16.	OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS	76
17.	OTRA INFORMACIÓN	77
18.	INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO	77
19.	INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. "DEBER DE INFORMACIÓN" DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO.	80
20.	HECHOS POSTERIORES AL CIERRE	81



1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

1.1. *Forma Legal, Domicilio y Lugar de la actividad*

La Entidad de Derecho Público Entidad de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia (ESAMUR), en adelante la Entidad, se constituye el 25 de junio de 2002, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera, apartado 1, del Decreto 90/2002, de 24 de mayo, por el que se aprueban sus Estatutos. Previamente se había previsto su constitución en la Ley 3/2000, de 12 de Julio, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia e Implantación del Canon de Saneamiento.

Tiene su domicilio fiscal y centro de trabajo en Calle Santiago Navarro, 4 1ª planta Complejo de Espinardo, Murcia.

1.2. *Objeto social y actividad de la empresa*

ESAMUR tiene por objeto social la gestión, mantenimiento, explotación y control de las instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales, así como la gestión del Canon de Saneamiento en los términos previstos en la Ley 3/2000, de 12 de julio.

En consecuencia con este objeto ESAMUR ejecutará las obras que sobre esta materia la Administración de la Comunidad Autónoma determine y que sean necesarias para construir, ampliar, renovar o mejorar las instalaciones, llevar a cabo cuantas actividades comerciales e industriales sean base, desarrollo o consecuencia de las instalaciones o servicios a su cargo y todas aquellas actividades en relación con el saneamiento y depuración que le sean encomendadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM).

También entre las funciones de la Entidad se encuentran las relacionadas con el fomento de actividades de formación, promoción, estudio, investigación o divulgación en materias diversas como la prevención y reducción de la contaminación, depuración en origen de vertidos industriales y todas aquellas materias relacionadas con el saneamiento y depuración de aguas residuales.



En 2013 se produce una modificación de la Ley 3/2000, de 12 de julio, de Saneamiento y Depuración a través de la Disposición Adicional Primera de la Ley 6/2013, de medidas en materia tributaria del sector público, de política social y otras medidas administrativas, que modifica la exposición de motivos y varios artículos de la Ley 3/2000. A través de esta modificación legal ESAMUR:

Asume funciones y competencias en materia de obtención de recursos hídricos destinados al abastecimiento de agua en la Región de Murcia y obtenidos por el procedimiento de la desalación de aguas marinas en instalaciones de titularidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, debiendo promover la disponibilidad y el abastecimiento de agua para los distintos usos, para lo que debe procurar las autorizaciones y concesiones necesarias para conseguir la disponibilidad de recursos hídricos pudiendo realizar todas aquellas actuaciones en relación con el abastecimiento de agua que le sean encomendadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y cuantas otras estime conveniente y sean base, desarrollo o consecuencia de las instalaciones o servicios a su cargo. También ESAMUR tiene como objeto el fomento y contribución a la gestión eficiente del agua mediante el uso de técnicas de ahorro y conservación de los recursos hídricos, que son la base de la cultura del agua de la Región de Murcia.

Como desarrollo de los apartados anteriores, corresponde a ESAMUR el ejercicio de las siguientes funciones:

1.- En materia de saneamiento y depuración:

- a)** Gestionar la explotación y conservación de las instalaciones públicas de saneamiento y depuración, así como ejecutar las obras que sobre esta materia la Administración de la Comunidad Autónoma determine.
- b)** Financiar total o parcialmente la construcción de las instalaciones y obras de saneamiento y depuración que la Administración de la Comunidad Autónoma determine.
- c)** Recaudar, en período voluntario, gestionar y distribuir el Canon de Saneamiento, con el objeto de financiar las actividades e inversiones previstas en la ley.
- d)** Inspeccionar el destino de los fondos asignados a otras Administraciones distintas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con el objeto de financiar actividades o inversiones previstas en la ley.



e) Fomentar actividades de formación, promoción, estudio, investigación o divulgación en materia de ahorro de agua en usos urbanos o industriales, prevención y reducción de la contaminación, depuración en origen de los vertidos industriales, reciclado y reutilización de aguas y, en general, todas aquellas materias relacionadas con el saneamiento y depuración de aguas residuales.

f) Constituir, previa autorización del Consejo de Gobierno, sociedades y participar, de manera transitoria o permanente, en el capital de sociedades que contribuyan al cumplimiento de los fines de la ley, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 bis de esta ley.

g) Colaborar en el estudio y control del cumplimiento de la normativa en materia de vertidos, de la calidad de las aguas residuales y de sus efectos sobre los medios receptores.

h) Cualesquiera otras que, en materia de saneamiento y depuración y en cumplimiento de esta ley, le sean encomendadas por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia mediante decreto.

La financiación de estas funciones se realiza a través de la recaudación del Canon de Saneamiento como ingreso propio de ESAMUR.

2.- En materia de abastecimiento de agua:

a) Promover y ejecutar directamente, o a través de otras entidades públicas o privadas, las acciones necesarias para satisfacer las necesidades de abastecimiento de agua, en base a lo establecido en la ley, y que demanden los distintos usos en la Región de Murcia, sin perjuicio de las competencias del Estado y de las Administraciones locales.

b) Cooperar en justa reciprocidad con el Estado, las corporaciones locales y con los distintos sectores de la economía regional para la obtención de los recursos hídricos necesarios para desarrollar adecuadamente sus actividades.

c) Fomentar y contribuir a la gestión eficiente del agua mediante el uso de técnicas de ahorro y conservación de los recursos hídricos, que son la base de la cultura del agua de la Región de Murcia.

d) Fomentar las actividades de investigación, desarrollo, innovación y transferencia tecnológica en relación con el agua desalada.



- e) Difundir, divulgar y educar en materia de ahorro en el consumo de agua.
- f) Constituir, previa autorización del Consejo de Gobierno, sociedades y participar, de manera transitoria o permanente, en el capital de sociedades que contribuyan al cumplimiento de los fines de la ley, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 bis de la ley.
- g) Colaborar en el estudio y control del cumplimiento de la normativa en materia de recursos hídricos.
- h) Cualesquiera otras que, en materia de abastecimiento de agua y en cumplimiento de la ley, le sean encomendadas por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia mediante decreto.

Para la realización de estas funciones no hay una partida presupuestaria específica con fondos distintos a los del impuesto que provengan de la administración general de la CARM, siendo aplicados, en caso necesario, otros recursos económicos que percibe la entidad.

Junto con lo anterior, y consecuencia también de la modificación de la Ley 3/2000, de 12 de julio, de Saneamiento y Depuración a través de la Disposición Adicional Primera de la Ley 6/2013, de medidas en materia tributaria del sector público, de política social y otras medidas administrativas se amplían los recursos económicos de la Entidad, (nueva redacción del artículo 20 de la Ley 3/2000, de 12 de julio):

- El producto de la recaudación del Canon de Saneamiento.
- Las dotaciones que anualmente se consignan en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma a favor de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración y los fondos provenientes de la Administración del estado, de la UE, así como de otras Administraciones Públicas, o de cualquier otro ente público o privado para el cumplimiento de sus funciones.
- Los créditos, préstamos y demás operaciones financieras que concierte conforme a lo establecido en la legislación de hacienda aplicable.
- Los ingresos de derecho privado.
- Los ingresos ordinarios y extraordinarios que como consecuencia del cumplimiento de sus funciones se generen.
- Los bienes y derechos que constituyen su patrimonio.

- Las rentas y productos que generen los bienes y valores que constituyen el patrimonio de la entidad.
- Las subvenciones o aportaciones voluntarias de entidades e instituciones públicas o privadas, así como de particulares.
- Los ingresos que pueda percibir por la prestación de servicios, realización de trabajos, estudios, asesoramientos o participación en programas nacionales o internacionales propios de sus funciones.
- Cualquier otro recurso que pudiera serle atribuido.

La Entidad es dominante, a 31 de diciembre de 2023, al poseer directamente la totalidad de las acciones de la siguiente sociedad dependiente:

- Desaladora de Escombreras, S.A.U. (DESAU), cuyo objeto social es *“la desalación de agua de mar y la explotación de recursos acuíferos, cualquiera que sea su naturaleza, la distribución y venta de agua, el alquiler, gestión, mantenimiento y explotación de instalaciones de tratamiento de agua, la gestión de sistemas de distribución y abastecimiento de agua y de ciclos integrales de agua y la depuración de aguas residuales y la gestión y tratamientos medioambientales en general, así como la realización de cuantas actividades sean precisas para la promoción y ejecución de obras, infraestructuras e instalaciones de producción de agua potable procedente de la desalación de aguas de mar, su embalse y conducción por una o varias redes de arterias o tuberías primarias, y su tratamiento, depósito y explotación, con el fin de suministrar el agua potabilizada a las redes municipales del abastecimiento urbano; así como cualquier otra que sea necesaria para el cumplimiento de su objeto social y, entre éstas, la realización de todo tipo de estudios e informes sobre la desalación de agua marina para la producción de agua potable. La Sociedad podrá desarrollar el objeto social mediante la titularidad de acciones y/o acciones en Sociedades con objeto idéntico o análogo.”*

Las oficinas de la sociedad están ubicadas en la ciudad de Murcia, Calle Santiago Navarro, 4 planta 2ª, Complejo de Espinardo y su NIF es A-73.423.030.

La moneda funcional con la que opera la Entidad es el euro.



2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. *Imagen fiel*

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2024 adjuntas han sido formuladas por el Vicepresidente de ESAMUR, por suplencia del Gerente, en virtud de la Orden de la Presidencia de ESAMUR de 15 de noviembre de 2023 (BORM 267 de fecha 18 de noviembre de 2023) ⁽¹⁾ (Las referencias realizadas al Gerente en la presente Memoria se entenderán realizadas, en adelante, al Vicepresidente en aquellas cuestiones relacionadas con la formulación de estas Cuentas Anuales) a partir de los registros contables al 31 de Diciembre de 2024, habiéndose aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

Se aplican igualmente, entre otras, las siguientes Resoluciones e Informe de la Intervención General (IG) de la CARM:

- Resolución, de 13 de junio de 2017, por la que se aprueba la instrucción por la que se dictan las normas provisionales sobre la operativa contable relativa al Canon de Saneamiento.
- Resolución, de 21 de julio de 2017, por la que se aprueba la operatoria contable a seguir en la entidad beneficiaria por las operaciones de adscripción de bienes de la Administración General (AG) de la CARM a las entidades que integran el sector público regional empresarial.
- Resolución, de 3 de octubre de 2019, por la que se aprueba la instrucción por la que se desarrolla el cuadro de cuentas y la información a recoger en las Cuentas Anuales de las entidades de derecho público, entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles, fundaciones y consorcios del sector público autonómico, respecto a sus relaciones económicas con la AG de la CARM.
- Resolución, de 23 de enero de 2023, por la que se aprueba la contabilización de los ajustes derivados de la Disposición Adicional Cuadragésima Tercera de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2022.
- Informe, de 26 de diciembre de 2023, de la División de Dirección, Planificación y Gestión de la Contabilidad sobre determinados aspectos contables en relación con el informe de ESAMUR relativo a “Consideraciones sobre aspectos económicos más significativos de

la mercantil Desaladora de Escombreras, S.A.U. a la entidad de derecho público ESAMUR”.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por el consejo de administración, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior se aprobaron en reunión del Consejo de Administración de la Entidad celebrada el pasado 29 de enero de 2025.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados

En la elaboración de las presentes Cuentas Anuales no se han aplicado principios contables no obligatorios.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

La Entidad ha elaborado sus estados financieros del ejercicio 2024 bajo el principio de empresa en funcionamiento, habiendo tenido en consideración la situación del ejercicio 2024, así como sus posibles efectos en la economía en general y en esta Entidad en particular, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

La preparación de las Cuentas Anuales requiere que el Gerente ⁽¹⁾ realice estimaciones contables relevantes, juicios, estimaciones e hipótesis, que pudieran afectar a las políticas contables adoptadas y al importe de los activos, pasivos, ingresos, gastos y desgloses relacionados.

Las estimaciones y las hipótesis realizadas se basan, entre otros, en la experiencia histórica u otros hechos considerados razonables teniendo en cuenta las circunstancias a la fecha de cierre, el resultado de las cuales representa la base del juicio sobre el valor contable de los activos y pasivos no determinables de una cuantía de forma inmediata.

Los resultados reales podrían manifestarse de forma diferente a la estimada. Estas estimaciones y juicios se evalúan continuamente.

Algunas estimaciones contables se consideran significativas si la naturaleza de las estimaciones y supuestos es material y si el impacto sobre la posición financiera o el rendimiento operativo es material.

Aunque estas estimaciones fueron realizadas por el Gerente ⁽¹⁾ de la Entidad con la mejor información disponible al cierre de cada ejercicio, aplicando su mejor estimación y conocimiento del mercado, es posible que eventuales acontecimientos futuros obliguen a la Entidad a modificarlas en los siguientes ejercicios. De acuerdo con la legislación vigente se reconocerá prospectivamente los efectos del cambio de estimación en la cuenta de resultados.

Se detallan a continuación las principales estimaciones y juicios realizados por la Entidad:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles (Notas 4, 5 y 6)
- Provisiones por litigios (Nota 12)
- Deterioro de saldos de cuentas a cobrar y activos financieros (Nota 8)
- Reconocimiento de ingresos (Nota 11)
- Deterioro de las participaciones en otras empresas (Nota 8)
- Valor razonable de los activos financieros (Nota 8)
- Valor razonable de los pasivos financieros (Nota 8)

También detallar los siguientes **riesgos e incertidumbres** que tiene a futuro la Entidad:

La Entidad está expuesta a los siguientes riesgos e incertidumbres:

Cesión global de activos y pasivos de la mercantil DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.:

El Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia de 5 de diciembre de 2016 ordenaba la extinción de la mercantil pública Desaladora de Escombreras de acuerdo con el siguiente calendario:

- Ultimar la liquidación del Ente Público del Agua (EPA)
- Asignar a ESAMUR las acciones de DESAU de las que fuera titular EPA.



-Llevar a cabo la efectiva cesión global de activos y pasivos de DESAU a ESAMUR, según lo previsto en la Ley sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Los 2 primeros pasos ya están concluidos, sin embargo, la cesión global es una operación que puede tener un gran impacto en la situación patrimonial y de endeudamiento de ESAMUR y por este motivo resulta imprescindible que todas las cuestiones jurídicas y procedimentales queden correctamente resueltas para el buen fin del proyecto de cesión de activos y pasivos.

A fecha del presente informe se continúa trabajando para hacer efectiva la extinción de la sociedad.

Modificación de la situación de determinados convenios interadministrativos:

Sobre esta cuestión, señalada en anteriores Memorias, y cuyo objetivo final es el de adecuar los pactos suscritos por la administración regional a la legislación vigente, potenciando además una gestión eficiente que posibilite un óptimo reparto de los fondos procedentes de un recurso finalista como es el canon, el Consejo de Administración de la Entidad:

- Autorizó en 2020 la iniciación de los trámites tendentes a la novación del marco de colaboración, siempre partiendo de la base de la existencia de un deber legal para ESAMUR de financiar los costes de los servicios municipales de depuración.
- Aprobó a finales de 2021 un nuevo modelo de convenio de financiación en el que se introducen una serie de condicionantes de rendimiento de calidad acordes con las nuevas normas en vigor, que establecen **objetivos de calidad mucho más exigentes** para una mayor protección medioambiental. También se articulaba un **nuevo circuito económico para definir correctamente la naturaleza de las aportaciones autonómicas al servicio**, en el marco de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Ley General de Subvenciones. Junto con lo anterior, se **adecúa el marco de relaciones entre las partes a la normativa administrativa aprobada con posterioridad a la firma de los anteriores convenios**, especialmente a las Leyes 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las



Administraciones Públicas y 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del sector Público.

A fecha de la presente Memoria y en relación con los **Convenios Tipo E**, suscritos con las Corporaciones que contaban, al inicio de la actividad de ESAMUR, con una concesionaria del ciclo integral del agua, **se han formalizado convenios con los ayuntamientos de Murcia, Cartagena y Molina de Segura.**

A fecha 31 de diciembre de 2024, continuaban pendientes, aunque con la tramitación administrativa muy avanzada, los convenios con los municipios de Águilas, Jumilla y Lorca. El correspondiente a Jumilla fue suscrito con fecha 28 de marzo de 2025 y los restantes se espera estén finalizados a lo largo del ejercicio.

Estos Convenios tienen una duración inicial de 4 años, si bien podrán ser prorrogados hasta el límite de 8 años, de acuerdo con lo prescrito por el art. 49.h.2.º de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Incremento de costes en los contratos:

Desde que comenzó la pandemia en marzo de 2020 hemos ido observando cómo se han incrementado de forma muy notable los precios de determinados materiales y los de la energía. Este incremento se ha evidenciado aún más si cabe desde principios de 2021 y a consecuencia también del conflicto bélico entre Rusia y Ucrania iniciado en 2022. No se trata de una fluctuación puntual del precio, sino de una tendencia alcista, continua, progresiva y persistente, con variaciones de cerca del 100% sobre los precios medios del año 2020.

Estos incrementos se suman al experimentado por otros insumos como el gas y el precio de la electricidad en España y en el conjunto de Europa, con una fuerte repercusión en las cadenas de producción, transporte, y distribución. Como consecuencia, la incidencia **del incremento de precios en los contratos públicos es una realidad**: en los contratos de obra gracias a la revisión excepcional de precios, vigente hasta 2 de marzo de 2023 (introducida por el Real Decreto Ley 3/2022, de 1 de marzo, de medidas para la mejora de la sostenibilidad del transporte de mercancías por carretera y del funcionamiento de la cadena logística, modificado sucesivamente por el Real Decreto Ley 6/2022, Real Decreto Ley 14/2022 y Orden HFP/1070/2022) se pudo afrontar la situación (principalmente en el ejercicio 2023 que se revisaron los contratos afectados) y los términos económicos de las nuevas licitaciones están teniendo en cuenta los precios vigentes; sin embargo, en



materia de contratos de servicios la situación no se resolvió en los mismos términos puesto que el mecanismo excepcional antes referido no resultó de aplicación a este tipo de contratos.

En los contratos de operación y mantenimiento de las estaciones depuradoras el coste energético es uno de los más elevados. El incremento de los precios se ha debido a una subida desproporcionada de los precios del gas, debido a la reducción de la oferta, lo que ha impactado de manera muy importante en las tarifas eléctricas. Además, se suma el hecho de que la fórmula de establecimiento de las tarifas le da un peso muy importante a la energía generada a partir del gas.

Aunque en la actualidad el precio de la energía se ha estabilizado, pero no se ha reducido a niveles anteriores, como consecuencia de los incrementos referidos en ejercicios anteriores, se han generado numerosas reclamaciones, tanto en vía administrativa como judicial, de reequilibrio financiero de los diversos contratos de operación y mantenimiento suscritos por esta entidad. Las cantidades reclamadas se han reflejado contablemente como provisión tanto en el ejercicio 2023 como en el 2024 y debido a que algunas de estas reclamaciones se van resolviendo, resultando desestimadas y no están siendo recurridas por los contratistas, las cantidades provisionadas se van actualizando a la baja.

Las nuevas licitaciones previstas para la operación y mantenimiento de las plantas incluyen una revisión importante en los precios.

Junto con lo expuesto, ESAMUR permanece atenta al impacto de la política arancelaria de los Estados Unidos y su posible impacto directo en la estructura de costes de los contratos que puedan alterar las condiciones en que se formuló la licitación pública.

También nos encontramos pendientes de la modificación prevista de los artículos 100, 103 y la incorporación de un nuevo artículo 103.bis a la LCSP, cuyo objetivo es establecer un marco estructural y permanente para la actualización de los precios en los contratos del sector público cuando se produzcan incrementos de los costes salariales derivados de la aplicación de convenios colectivos, de las subidas del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) o de otras modificaciones que, por vía legal o convencional, impliquen modificaciones de las condiciones salariales del personal que participa en la ejecución de dichos contratos. No se configura como una medida excepcional o coyuntural fruto de un momento económico concreto, sino que busca consolidar un sistema de contratación pública más



justo, sostenible y eficiente, y coherente con el respeto al derecho laboral, condiciones todas ellas que caracterizan la contratación pública estratégica definida (*“Proposición de Ley para la actualización de los precios en los contratos del sector público”*, publicada en el Boletín Oficial de la Cortes Generales el 21 de febrero de 2025, mediante la cual se propone la modificación de los art. 100, 103 y se incorpora un nuevo artículo 103.bis a la LCSP”).

Adaptación a nueva normativa. Insuficiencia de recursos económicos. Incorporación de remanentes de tesorería:

La nueva **Directiva (UE) 2024/3019** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2024, sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas, que sustituye a la **Directiva 91/271**, mantiene como objetivo principal la regulación de la recogida, tratamiento y vertido de las aguas residuales urbanas para proteger el medio ambiente y la salud humana, pero incorpora también objetivos para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, mejorar el balance energético en el tratamiento de las aguas residuales urbanas, transición hacia una economía circular, acceso al saneamiento para todos, límites de vertido más restrictivos, mayor número de controles, eliminación de microcontaminantes, vigilancia de la salud, etc.

Los estados miembros deberán transponer la Directiva a más tardar el 31 de julio de 2027, y para que esa transposición consiga eficazmente que la interpretación de la Directiva sea compatible administrativa y económicamente con la realidad de la gestión del agua en la Región de Murcia, se está colaborando estrechamente con la Subdirección General de Planificación Hidrológica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO).

Aunque si bien la aplicación de las medidas será progresiva desde 2033 hasta 2045 esto va a suponer un incremento de los costes tanto de inversión como de explotación, así como de los controles y planes de seguimiento.

Las principales novedades son:

- Expandir los sistemas de saneamiento hasta aglomeraciones de 1000 h-e, tratamiento secundario (2035).
- Sistemas individuales de depuración con el mismo nivel de tratamiento que el tratamiento secundario.



- Planes de gestión integrada del agua residual urbana: planes de drenaje (2033) y aglomeraciones en zonas de riesgo (2030).
- Límites más restrictivos para nutrientes: N y P. Tratamiento terciario para poblaciones > 10000 h-e de áreas sensibles a la eutrofización (2033-2045).
- Tratamiento cuaternario para eliminación de microcontaminantes (2033-2045). El 80 % de los costes se cubrirán con la Responsabilidad Ampliada al productor de medicamentos y cosméticos.
- Neutralidad energética, energía no fósil, auditorías energéticas.
- Vertidos de aguas residuales no domésticas sujetos a regulación y autorización.
- Reutilización y vertidos de aguas residuales urbanas.
- Vigilancia de las aguas residuales urbanas (SARS-CoV-2, patógenos, resistencia antimicrobiana ...).
- Evaluación y gestión del riesgo de vertidos para el medio ambiente y la salud humana.
- Acceso al saneamiento.
- Gestión de lodos.
- Supervisión (monitoring): agua, lodo, reutilización, gases de efecto invernadero, energía producida, microplásticos en agua y lodos, microcontaminantes, PFAS, etc.
- Informes de seguimiento.

Junto con lo anterior, la entrada en vigor del **Reglamento (UE) 2020/741 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de mayo de 2020 relativo a los requisitos mínimos para la reutilización del agua**, está ya suponiendo grandes esfuerzos, no solo económicos, que están implicando un control más exhaustivo, en particular los relacionados con las validaciones de los tratamientos terciarios exigidos en dicho Reglamento.

A finales de 2024 se ha publicado el **Real Decreto 1085/2024, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de reutilización del agua** y se modifican diversos reales decretos que regulan la gestión del agua, que además de incorporar los requisitos del Reglamento 2020/741 para la reutilización en riego agrícola, regula el destino medioambiental y otros usos del agua regenerada.

Este nuevo escenario jurídico va a suponer la realización de inversiones para la adaptación de los procesos a todas estas exigencias normativas, y si bien una de las fortalezas indiscutibles en el ámbito de la Región de Murcia es un marco legislativo específico para el



saneamiento y depuración de aguas residuales acompañado de un tributo propio, el canon de saneamiento, que desde su creación en 2002 y hasta la fecha (con ajustes necesarios, el último operado en 2017) ha permitido incluso disponer de un remanente económico para la financiación de actuaciones, en este contexto va a resultar claramente insuficiente. La recaudación anual por canon de saneamiento estimada para el ejercicio 2025 en 54 millones de euros no será suficiente en los próximos ejercicios para poder atender todos los gastos e inversiones necesarias para seguir manteniendo a la Región de Murcia en la vanguardia del saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas, por lo que sería necesario y conveniente revisar la tarifa actual del canon de saneamiento. Todo ello en línea con lo que en la actualidad está demandando ya el sector del ciclo urbano del agua: *no es sostenible mantener la situación actual en la que las tarifas no cubren ni la mitad del coste de producción y distribución, de abastecimiento y saneamiento.*

Aunque se ha señalado anteriormente que una fortaleza innegable del sistema de saneamiento y depuración de aguas residuales en el ámbito de la Región de Murcia es la existencia de una figura tributaria propia, que incluso permite disponer a final de cada ejercicio de un saldo positivo de tesorería, ESAMUR en la práctica se está encontrando con serias dificultades para incorporar este saldo generado en cada ejercicio al siguiente ejercicio presupuestario. De hecho, a fecha del presente informe, y como se viene reflejando con detalle en la memoria de las cuentas anuales de los ejercicios 2022 a 2024, ESAMUR posicionó en la cuenta de tesorería de la CARM a 31 de diciembre de 2022, 30 millones de euros, de los que solo ha recuperado 4 millones de euros.

ESAMUR forma parte del perímetro de consolidación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a efectos de las reglas de estabilidad presupuestaria. Dentro de este perímetro, la aplicación de remanentes de tesorería de ejercicios anteriores al presupuesto del año en curso comporta un impacto en déficit del conjunto de la CARM. En la medida en que ESAMUR es una entidad con ingresos finalistas, que no recibe transferencias de la CARM (excepto para los fines de desalación) y no tiene endeudamiento, no tiene sentido económico que la aplicación de los remanentes quede condicionada por los efectos que esta eventual aplicación pueda causar sobre el conjunto de la CARM, tal y como prevé el actual marco normativo.

Para la entidad, la solución más acorde a la legalidad sería que se pudiera utilizar el concepto "Remanente de tesorería" en nuestra elaboración presupuestaria. Ya sea porque se considere el canon como ingreso afectado (que es lo que dice la ley de saneamiento) o



porque, dada nuestra naturaleza de entidad autónoma, con tesorería y caja propias, se entienda que podemos cumplir la normativa de estabilidad presupuestaria.

Esto último sería posible porque, siendo ESAMUR una entidad pública empresarial no estamos directamente obligados por el principio de estabilidad presupuestaria, sino por el de equilibrio financiero.

En este sentido, se debería facilitar la incorporación del remanente a los siguientes años, a través de herramientas específicas que bien podrían ser, entre otras:

- Que se pudiera promover algún cambio normativo o de cómputo del perímetro AP-SEC de tal forma que la aplicación de remanentes de entidades con recursos propios y finalistas que no reciban transferencias, no tengan endeudamiento y cumplan con la normativa de pago a terceros no comporte ningún efecto sobre el perímetro de la administración a la que pertenecen. Esta misma propuesta se contempla en otras comunidades autónomas con entes de las mismas características y finalidad que ESAMUR.
- Que ESAMUR pudiera suscribir un contrato programa que permitiera la incorporación automática de los remanentes de acuerdo con unas reglas preestablecidas.

La recuperación de los 26 millones de euros, así como un eventual incremento de la tarifa del canon de saneamiento resultan, por las razones expuestas asociadas al cumplimiento de nueva normativa, fundamentales e ineludibles para el sostenimiento del sistema de saneamiento y depuración de aguas residuales en la Región de Murcia en los niveles de excelencia hasta la fecha conseguidos.

Finalmente podemos concluir que, a pesar de las incertidumbres señaladas, hasta la fecha se ha estimado que no hay riesgos internos o externos importantes que puedan suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en próximos ejercicios. No obstante, debe tenerse en cuenta la posible incidencia de la situación económica global sobre las cuentas anuales o sobre la gestión económica y sobre los contratos públicos en vigor. Las previsiones de evolución de la actividad económica en el horizonte 2025-2027 son favorables, aunque persiste una incertidumbre muy elevada y la disposición de la recaudación del canon de saneamiento resulta indispensable para la prestación eficiente

del servicio. La insuficiencia del recurso podría llevar al correspondiente colapso del servicio y las correlativas consecuencias negativas en las personas y el medio ambiente.

2.4. Comparación de la información

Las Cuentas Anuales se presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta Memoria referida al ejercicio 2024 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2023.

2.5. Agrupación de las partidas

Las Cuentas Anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujos de efectivo.

2.6. Elementos recogidos en varias partidas

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.7. Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2024 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.8. Corrección de errores

No se ha realizado corrección alguna como consecuencia de errores contables.

2.9. Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente Memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan



General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las Cuentas Anuales del ejercicio 2024.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

El resultado del ejercicio 2024 asciende a pérdidas por importe de 25.954.614,59 euros consecuencia de la depreciación del valor de las acciones de la mercantil DESALADORA DE ESCOMBRERAS. El Gerente ⁽¹⁾ propondrá al Consejo de Administración la aplicación de estas pérdidas a la cuenta de resultados negativos de ejercicios anteriores (cuenta contable de balance) conforme a lo dispuesto en el artículo 273 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC).

En el ejercicio anterior finalizado el 31 de diciembre de 2023 se produjeron a su vez pérdidas, como consecuencia de la depreciación del valor de las acciones de la mercantil DESALADORA DE ESCOMBRERAS. La distribución de los resultados, aprobados en reunión del Consejo de Administración celebrada con fecha 29 de enero de 2025, de la Entidad fue la siguiente:

EJERCICIO 2023			
Base de reparto	Importe	Aplicación	Importe
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (pérdidas)	(37.238.588,47)	A resultados negativos de ejercicios anteriores	(37.238.588,47)
Total	(37.238.588,47)	Total	(37.238.588,47)

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas por la Entidad en la elaboración de sus Cuentas Anuales del ejercicio han sido las siguientes:

4.1. *Inmovilizado intangible*

Los elementos del Inmovilizado Intangible son reconocidos por su precio de adquisición o coste de producción, practicándose las correspondientes amortizaciones en función de su vida útil cuando esta es definida, con las limitaciones que se detallan en la norma 6 de valoración del Plan General de Contabilidad.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangible se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil



estimada, estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

<u>Descripción</u>	<u>Años de vida útil estimada</u>
Propiedad industrial	3 - 4
Aplicaciones informáticas	4
Derechos de uso	10

Se procede a la corrección por deterioro del valor de estos elementos si se estima la existencia de depreciación duradera que impide recuperar el importe de la inversión a través de sus amortizaciones, saneándose totalmente cuando se produce la pérdida total de su capacidad para producir ingresos.

4.2. Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en esta partida se valorarán por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción, incluidos los gastos financieros durante el periodo de puesta en funcionamiento cuando este es superior al año. Asimismo, se incorpora, cuando es significativo, el valor actual de las obligaciones derivadas del desmantelamiento o retiro, así como cualquier otra que pudiera asociarse al activo y los costes de rehabilitación del lugar donde este se asienta.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes. Los gastos de reparación y mantenimiento que no aumentan la capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil de los activos se consideran gastos del ejercicio.

Los trabajos que la Entidad realiza para su propio inmovilizado se reflejan al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos los costes internos, determinados en función de los consumos propios de materiales de almacén y los costes de fabricación, aplicados según tasa horarias de absorción.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:



<u>Descripción</u>	<u>Años de vida útil estimada</u>
Construcciones	3-35
Instalaciones técnicas	10-20
Maquinaria	10-15
Utillaje	3,3
Otras instalaciones	4
Mobiliario	10
Equipos informáticos	4
Elementos de transporte	10
Otro inmovilizado material	10

A la fecha de cierre de cada ejercicio, se revisan los importes en libros del inmovilizado material para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida de valor por deterioro de valor. En caso de que exista cualquier indicio, se realiza una estimación del importe recuperable del activo correspondiente para determinar el importe del deterioro necesario. Los cálculos del deterioro de estos elementos del inmovilizado material se efectúan elemento a elemento de forma individualizada.

En caso de existir, las correcciones valorativas por deterioro se reconocen como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de bienes cedidos en adscripción o para su uso, la corrección valorativa por deterioro se reconocerá como una disminución de la aportación o derecho recibido.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo material en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable aumentando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el deterioro.

4.3. Arrendamientos y otras operaciones de carácter similar

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de estos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos



se clasifican como arrendamientos operativos. La Entidad no dispone de arrendamientos financieros.

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Cuando la Entidad actúa como arrendatario, los gastos del arrendamiento se cargan linealmente a la cuenta de pérdidas y ganancias en función de los acuerdos y de la vida del contrato.

En aquellos inmovilizados que la Entidad arrienda a terceros, los ingresos derivados de los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan. Los costes directos imputables al contrato se incluyen como mayor valor del activo arrendado y se reconocen como gasto durante el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

4.4. Permutas

En las permutas de carácter comercial se valora el inmovilizado material recibido por el valor razonable del activo entregado más las contrapartidas monetarias que se han entregado a cambio salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último.

Se ha considerado una permuta de carácter comercial cuando:

- El riesgo, calendario e importe de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado; o
- El valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la Entidad afectadas por la permuta se ve modificado como consecuencia de la permuta.

Cuando la permuta no tenga carácter comercial o cuando no pueda obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el inmovilizado material recibido se valora por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las

contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del inmovilizado recibido si este fuera menor.

4.5. *Instrumentos financieros*

La Entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes;
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.
- Los activos financieros se dan de baja cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo de dicho activo.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;

- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.
- La entidad da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

4.5.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

Activos Financieros a Coste Amortizado: un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la entidad con cobro aplazado) y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la entidad). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento, se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Entidad registra

los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Fianzas entregadas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

Baja de activos financieros

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.5.2.Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.5.3.Pasivos financieros

Los préstamos, obligaciones y similares se engloban dentro de la categoría Pasivos Financieros a Coste Amortizado. Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.



Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Se registran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

La valoración posterior se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

4.5.4. Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa



participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición de otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria. Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la entidad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

4.6. Existencias

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.

No existen existencias derivadas de activos construidos para otras entidades.

4.7. Impuestos sobre beneficios

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la



diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de los activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.



4.8. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Se establecen cinco pasos para el reconocimiento de los ingresos:

1. Identificar el/los contratos del cliente.
2. Identificar las obligaciones de desempeño.
3. Determinar el precio de la transacción.
4. Asignación del precio de la transacción a las distintas obligaciones de desempeño.
5. Reconocimiento de ingresos según el cumplimiento de cada obligación.

En base a ese modelo de reconocimiento, las ventas de bienes se reconocen cuando los productos han sido entregados al cliente y el cliente los ha aceptado, aunque no se hayan facturado, o, en caso aplicable, los servicios han sido prestados y la cobrabilidad de las correspondientes cuentas a cobrar está razonablemente asegurada.

Los gastos se reconocen atendiendo a su devengo, de forma inmediata en el supuesto de desembolsos que no vayan a generar beneficios económicos futuros o cuando no cumplen los requisitos necesarios para registrarlos contablemente como activo.

Las ventas se valoran netas de impuestos y descuentos.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, estos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha del balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

4.8.1. Ingresos por Canon, Gastos de recaudación del Canon y Gastos de saneamiento

Con respecto a los ingresos por prestación de servicios, la Entidad registra dichas prestaciones en el momento de su finalización. A final de año, se hace una estimación sobre los servicios en



curso, devengando un ingreso en función del grado de avance de estos. Es decir, la transferencia del control se produce a lo largo del tiempo por lo que se reconoce el ingreso en función del grado de avance del servicio.

Los fondos de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración (ESAMUR) provienen principalmente de la recaudación del Canon de Saneamiento.

Con respecto a los gastos de recaudación del Canon de Saneamiento estos provienen de los gastos que cobra la Agencia Tributaria de la Región de Murcia por la gestión de cobro de las deudas de dudoso cobro establecidos en el *“Convenio de recaudación entre la Agencia Tributaria de la Región de Murcia y la Entidad de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia”* de fecha 15 de noviembre de 2022 (BORM 2 de diciembre de 2022).

Los gastos de saneamiento se contabilizan separadamente los que provienen de convenios de financiación con los distintos Ayuntamientos, de los que provienen de concursos públicos, asimismo se consideran como gastos de saneamiento las obras de mantenimiento y mejora realizadas en las depuradoras de las que tienen la gestión, siempre y cuando no suponga un aumento de su capacidad productiva o vida útil en cuyo caso se considerará un activo, según la nota 4.2 de la Memoria.

4.9. Provisiones y contingencias

La Entidad reconoce como provisiones los pasivos que, cumpliendo con la definición y los criterios de registro contenidos en el Plan General de Contabilidad, resulten indeterminados respecto a su importe o fecha de vencimiento.

De acuerdo con la información disponible, las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible, actualizándose dicho valor cada año e imputando las diferencias en la cuenta de pérdidas y ganancias como un gasto financiero.

4.10. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal

Los gastos de personal se registran en función de su devengo.



Excepto en el caso de causa justificada, las sociedades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios. Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido. La Entidad no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones con su personal.

4.11. *Subvenciones, donaciones y legados*

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se registran inicialmente como ingresos imputados al patrimonio neto, transfiriéndose a la cuenta de pérdidas y ganancias sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención.

Las subvenciones, donaciones y legados que no tengan la consideración de reintegrables se registran como pasivos de la empresa hasta que cumplan con los requisitos para considerarse no reintegrables.

Todas se valoran por el valor razonable de lo recibido en el momento de su reconocimiento.

Las subvenciones, donaciones y legados cuya finalidad sea la de sufragar gastos de la entidad se imputarán directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.12. *Combinaciones de negocios*

La entidad no lleva a cabo operaciones de este tipo.

4.13. *Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas*

Las transacciones entre partes vinculadas se realizan por su valor de mercado.



5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle de movimientos habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

	Patentes, licencias, marcas y similares	Aplicaciones informáticas	Otro inmovilizado intangible	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO EJERCICIO 2023	19.664,05	1.075.960,14	67.580,75	1.163.204,94
(+) Entradas	-	9.952,25	(9.952,25)	-
(-) Salidas, bajas o reducciones	-	(15.288,35)	-	(15.288,35)
B) SALDO FINAL BRUTO EJERCICIO 2023	19.664,05	1.070.624,04	57.628,50	1.147.916,59
C) SALDO INICIAL BRUTO EJERCICIO 2024	19.664,05	1.070.624,04	57.628,50	1.147.916,59
(-) Salidas, bajas o reducciones	-	(939,00)	-	(939,00)
D) SALDO FINAL BRUTO EJERCICIO 2024	19.664,05	1.069.685,04	57.628,50	1.146.977,59
E) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023	(19.452,35)	(1.031.855,46)	(40.033,54)	(1.091.341,35)
(+) Dotación a la amortización ejercicio 2023	(115,47)	(19.551,50)	(5.762,85)	(25.429,82)
(-) Disminuciones por salidas, bajas o reducciones	-	15.188,68	-	15.188,68
F) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2023	(19.567,82)	(1.036.218,28)	(45.796,39)	(1.101.582,49)
G) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2024	(19.567,82)	(1.036.218,28)	(45.796,39)	(1.101.582,49)
(+) Dotación a la amortización ejercicio 2024	(96,23)	(18.031,95)	(5.762,85)	(23.891,03)
(-) Disminuciones por salidas, bajas o reducciones	-	939,00	-	939,00
H) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2024	(19.664,05)	(1.053.311,23)	(51.559,24)	(1.124.534,52)
I) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2023	96,23	34.405,76	11.832,11	46.334,10
J) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2024	-	16.373,81	6.069,26	22.443,07

Durante los ejercicios 2024 y 2023:

- no se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización en su caso. Asimismo, durante el ejercicio la Entidad no ha realizado correcciones valorativas de los bienes del inmovilizado intangible.
- la Entidad no mantiene compromisos en firme de compra, ni de venta sobre bienes de inmovilizado intangible, ni mantiene activos intangibles afectos a garantía o a reversión, ni restricciones a la titularidad de estos. Asimismo, no existen bienes cuya vida útil se haya considerado como indefinida, ni bienes intangibles en arrendamiento, en litigio o embargo.

La Entidad recibió en el ejercicio 2018 en adscripción de bienes intangibles procedentes del extinto Ente Público del Agua de la Región de Murcia por valor de 1.640,44 € en concepto de propiedad industrial (marcas VIGÍA y EPA).



La variación más significativa en el intangible ha sido en el ejercicio 2023 la baja de la antigua web de la entidad.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el resumen de los bienes de inmovilizado intangible totalmente amortizados, expresado en euros, es el siguiente:

	2024	2023
Propiedad industrial	19.644,05	19.644,05
Aplicaciones informáticas	1.001.322,46	1.010.035,71
TOTAL	1.020.966,51	1.029.679,76

6. INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso y anticipos	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO EJERCICIO 2023	336.136.641,97	16.677.451,89	8.449.504,85	361.263.598,71
(+) Entradas	57.246,37	1.176.782,45	6.391.489,30	7.625.518,12
(+) Traspasos	4.601.142,07	-	(4.601.142,07)	-
(-) Disminuciones por salidas, bajas y traspasos	(372.236,24)	(30.951,17)	-	(403.187,41)
B) SALDO FINAL BRUTO EJERCICIO 2023	340.422.794,17	17.823.283,17	10.239.852,08	368.485.929,42
C) SALDO INICIAL BRUTO EJERCICIO 2024	340.422.794,17	17.823.283,17	10.239.852,08	368.485.929,42
(+) Entradas	-	318.894,43	13.843.361,77	14.162.256,20
(+) Traspasos	4.013.535,61	13.906.621,35	(17.920.156,96)	-
(-) Disminuciones por salidas, bajas y traspasos	(2.405.806,85)	(51.742,52)	(95.908,90)	(2.553.458,27)
D) SALDO FINAL BRUTO EJERCICIO 2024	342.030.522,93	31.997.056,43	6.067.147,99	380.094.727,35
E) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023	(173.073.924,58)	(8.213.997,58)	-	(181.287.922,16)
(+) Dotación a la amortización ejercicio 2023	(11.026.236,22)	(757.183,66)	-	(11.783.419,88)
(-) Disminuciones por salidas, bajas y traspasos	545.392,69	33.624,79	-	579.017,48
F) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2023	(183.554.768,11)	(8.937.556,45)	-	(192.492.324,56)
G) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2024	(183.554.768,11)	(8.937.556,45)	-	(192.492.324,56)
(+) Dotación a la amortización ejercicio 2024	(11.200.490,42)	(971.838,15)	-	(12.172.328,57)
(-) Disminuciones por salidas, bajas y traspasos	1.598.451,78	1.304,64	-	1.599.756,42
H) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2024	(193.156.806,75)	(9.908.089,96)	-	(203.064.896,71)
I) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2023	156.868.026,06	8.885.726,72	10.239.852,08	175.993.604,86
J) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2024	148.873.716,18	22.088.966,47	6.067.147,99	177.029.830,64



Del detalle anterior, el valor del terreno y construcción de los inmuebles en el ejercicio 2024 asciende a 5.723.456,82 euros y 336.307.066,11 euros, respectivamente. En el ejercicio 2023, el valor del terreno y construcción de los inmuebles, ascendieron a 5.723.456,82 euros y 334.699.337,35 euros, respectivamente.

No se incluyen en la relación de instalaciones detalladas en el cuadro anterior, aquellas incluidas en los convenios suscritos con aquellas Corporaciones que ya contaban, al inicio de la actividad de ESAMUR en 2002, con una concesionaria del ciclo integral, articulándose el mantenimiento y explotación de las infraestructuras asociadas, por medio de un sistema de financiación al ayuntamiento de turno.

A fecha de la presente Memoria y en relación con los Convenios Tipo E, suscritos con las Corporaciones que contaban, al inicio de la actividad de ESAMUR, con una concesionaria del ciclo integral del agua, se han formalizado convenios con los Ayuntamientos de Murcia, Cartagena y Molina de Segura.

Con el municipio de Jumilla se suscribió convenio le pasado 28 de marzo de 2025.

Continúan pendientes, con la tramitación administrativa muy adelantada, los convenios con los municipios de Águilas y Lorca, que se espera estén resuletos antes del final del ejercicio 2025.

La Entidad recibió en adscripción de inmovilizados materiales procedentes del extinto Ente Público del Agua de la Región de Murcia cuyo valor al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

Inmovilizado material	2024	2023
210 Terrenos y bienes naturales	5.598.034,33	5.598.034,33
211 Construcciones	8.000,52	8.000,52
212 Instalaciones técnicas	0,00	0,00
214 utillaje	6.691,81	6.691,81
215 Otras instalaciones	81.143,16	81.143,16
216 Mobiliario	21.558,95	21.558,95
217 Equipos para procesos de información	0,00	0,00
218 Elementos de transportes	38.787,76	38.787,76
219 Otro inmovilizado material	0,00	0,00
Total Inmovilizado Material	5.754.216,53	5.754.216,53



No ha habido bajas de elementos adscritos durante el ejercicio 2024.

Durante los ejercicios 2024 y 2023 la Entidad:

- no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación con relación a los elementos del inmovilizado material y no se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa que afecte en el ejercicio presente o en ejercicios futuros a las estimaciones de los gastos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, vidas útiles y métodos de amortización.
- no se ha realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado.
- no dispone de bienes situados fuera del territorio español, ni bienes de este epígrafe que no estén afectos a la explotación.
- no existen otras circunstancias de carácter sustantivo que afecten a los bienes del inmovilizado material tal como litigios, embargos y situaciones análogas.

A 31 de diciembre de 2024 y 2023, el resumen de los bienes de inmovilizado material totalmente amortizados, expresado en euros, es el siguiente:

Concepto	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Construcciones	2.175.349,49	2.127.027,21
Instalaciones Técnicas	4.984.080,86	4.853.502,96
Maquinaria	1.273.548,83	1.273.548,83
Utillaje y Herramientas	15.412,63	15.412,63
Otras instalaciones	81.143,16	81.143,16
Mobiliario	46.216,14	46.323,14
Equipos para proceso de información	70.297,21	86.483,06
Elementos de transporte	38.787,76	38.787,76
Otro inmovilizado material	8.636,23	5.420,96
Total	8.693.472,31	8.527.649,71

7. ARRENDAMIENTOS

7.1 *Arrendamientos operativos*

Los arrendamientos operativos en los que la Entidad es arrendataria y con permanencia superior a un año se corresponde con dos contratos de renting de vehículos, uno con vencimiento en abril de 2025 y cuota mensual de 1.934,99 euros y el otro vence en septiembre de 2025 y cuota mensual de 689,54 euros, y un contrato de impresoras que vence en julio de 2026 con una cuota mensual de 130,10 euros.

Al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 no se ha reconocido como gasto ninguna cuota contingente por arrendamientos operativos. La Entidad no tiene restricciones específicas impuestas sobre estos bienes en virtud de los contratos de arrendamiento.

La información de los arrendamientos operativos en los que la Entidad es arrendataria es la siguiente:

Arrendamientos Operativos: Información del arrendatario	2024	2023
Importe de los pagos futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables		
_ Hasta un año	15.507,02	33.849,40
_ Entre uno y cinco años	910,70	14.259,54
_ Más de cinco años	-	-
Pagos por arrendamientos reconocidos como gastos del periodo	33.807,48	34.291,62

8. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

8.1. *Información sobre la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y los resultados de la empresa*

a) **Categorías de activos y pasivos financieros**

- i. Activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

El análisis del movimiento durante los ejercicios 2024 y 2023 para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:

	Créditos Derivados y otros	Total
Saldo final del ejercicio 2022	1.539,00	1.539,00
(+) Altas	-	-
(+/-) Traspasos y otras reducciones	-	-
Saldo final del ejercicio 2023	1.539,00	1.539,00
(+) Altas	-	-
(+/-) Traspasos y otras reducciones	-	-
Saldo final del ejercicio 2024	1.539,00	1.539,00

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Entidad a largo plazo, clasificados por categorías es:

Categorías / Clases	Créditos Derivados y otros		Total	
	2024	2023	2024	2023
Activos a coste amortizado	1.539,00	1.539,00	1.539,00	1.539,00
Total	1.539,00	1.539,00	1.539,00	1.539,00

Los instrumentos financieros del activo del balance de la Entidad a corto plazo, sin considerar el efectivo y otros activos equivalentes, clasificados por categorías son los siguientes:

Categorías / Clases	Créditos Derivados y otros		Total	
	2024	2023	2024	2023
Activos a coste amortizado	47.770.961,77	48.593.355,81	47.770.961,77	48.593.355,81
Total	47.770.961,77	48.593.355,81	47.770.961,77	48.593.355,81

Dentro del cuadro anterior, se incluyen en el ejercicio 2024 y en el 2023, según lo dispuesto en la Resolución de la IG de la CARM de 3 de octubre de 2019, por la que desarrolla el cuadro de cuentas y la información a recoger en las Cuentas Anuales de las entidades de derecho público, un importe de 26.000.000,00 euros, el cual recoge el traspaso a final del ejercicio 2022, de los fondos líquidos de las cuentas operativas de ESAMUR descontando el saldo mínimo operativo para incidencias de los últimos días del año, tal y como establecen las Instrucciones de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos de la CARM vigentes para cada ejercicio en desarrollo de lo previsto en la Ley de Presupuestos anual, en el artículo que regula la coordinación de la gestión de la tesorería de los organismos autónomos y demás entidades del sector público regional.



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 55.2 de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, y de la Instrucción de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos de fecha 28 de diciembre de 2022, esta Entidad transfirió a finales del ejercicio 2022 la cantidad de 30.000.000 euros producto de los ingresos obtenidos mayoritariamente por la recaudación del Canon de Saneamiento. Esta operativa, que la Entidad lleva realizando durante varios ejercicios, concluía con el reintegro de los fondos en los primeros días del mes de enero. Sin embargo, en enero de 2023 tan solo se recibieron 4.000.000 euros€, previa solicitud, para poder atender los compromisos de pago correspondientes a ese mismo mes. Quedando a fecha de la presente Memoria 26.000.000€ en la cuenta de la CARM habilitada para la centralización de saldos de todo el sector público.

Dentro del epígrafe de “Otros activos financieros” del activo corriente en el balance de situación adjunto, además de los 26.000.000 euros mencionados en el párrafo anterior, a 31 de diciembre de 2023 el resto (360.373,05 euros) estaba formado por una cantidad de dinero por el que se sufrió un intento de estafa económica, denunciada con fecha 12 de enero de 2021 ante la Unidad de Delitos Tecnológicos del CNP, en Diligencias Previas 81/21, del Juzgado de Instrucción 2 de Murcia. A finales de febrero de 2024 el juzgado transfirió la cantidad bloqueada, y con fecha 6 de marzo de 2024 se contabilizaron en una cuenta de gastos extraordinarios 19.977,00 euros, cantidad estafada que no se ha podido recuperar.

En el caso de que los activos financieros a corto plazo de la Entidad no se encuentren admitidos a cotización, su valor en libros se refleja por el valor nominal, no existiendo diferencias significativas respecto al valor razonable de los mismos.

La información del efectivo y otros activos líquidos equivalentes es la siguiente:

	2024	2023
Tesorería	9.991.969,00	17.085.523,53
Otros activos líquidos equivalentes	-	-
Total	9.991.969,00	17.085.523,53

El total de efectivo y otros activos líquidos equivalentes se incluye en el estado de flujos de efectivo.



ii. Pasivos financieros

La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Entidad a corto plazo, clasificados por categorías es la siguiente:

Clases de categorías	Derivados y otros		Total	
	2024	2023	2024	2023
Pasivos financieros a coste amortizado	13.382.574,65	17.918.132,63	13.382.574,65	17.918.132,63
Total	13.382.574,65	17.918.132,63	13.382.574,65	17.918.132,63

b) Activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

No ha habido variación en el valor razonable durante el ejercicio.

c) Reclasificaciones

No ha habido reclasificaciones de activos financieros.

d) Compensación de activos y pasivos financieros

No ha habido compensación de activos ni pasivos financieros.

e) Activos cedidos y aceptados en garantía

No tiene activos cedidos ni aceptados en garantía.

f) Instrumentos financieros compuestos con múltiples derivados implícitos

No existe este tipo de instrumentos financieros.



g) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito es el siguiente:

	Créditos, derivados y otros	TOTAL
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2022	2.797.820,12	2.797.820,12
(+) Altas	2.730.966,61	2.730.966,61
(-) Salidas y reducciones	(2.787.825,96)	(2.787.825,96)
(+/-) Traspasos y otras variaciones	(9.994,16)	(9.994,16)
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2023	2.730.966,61	2.730.966,61
(+) Altas	2.903.734,69	2.903.734,69
(-) Salidas y reducciones	(2.730.966,61)	(2.730.966,61)
(+/-) Traspasos y otras variaciones	(3.785,45)	(3.785,45)
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2024	2.899.949,24	2.899.949,24

h) Impago e incumplimiento de condiciones contractuales

No existen

i) Deudas con características especiales

No existen



8.2. Información relacionada con la cuenta de pérdidas y ganancias y el patrimonio neto

Los resultados financieros procedentes de los activos financieros para los ejercicios 2024 y 2023 que figuran registrados en resultados financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, se corresponden principalmente con intereses de las cuentas bancarias e intereses de demora por importes de 662.562,60 euros y 319.245,69 euros, respectivamente.

Los resultados financieros procedentes de los pasivos financieros para los ejercicios 2024 y 2023, por importe de 10.373,47 euros y 41,81 euros, respectivamente, que figuran registrados en resultados financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, se corresponden principalmente con intereses de demora cobrados por la ATRM por el servicio de cobro de deudas del Canon de Saneamiento.

8.3. Otra información

a) Valor Razonable

Todos los activos financieros de la Entidad están valorados a coste amortizado al ser créditos.

b) Empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Con fecha 13 de marzo de 2018 se formalizó el acta de entrega por parte de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Región de Murcia, mediante la cual se formalizaba la asignación a ESAMUR de la titularidad de las acciones de DESAU (Desaladora de Escombreras, SAU) de las que era titular el EPA (Ente Público del Agua) hasta su efectiva extinción.

La Entidad registró las participaciones en la Desaladora de Escombreras por importe total a 31 de diciembre de 2018 de 130.142.159,40 euros, el cual está formado por las transferencias recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en ejercicios anteriores, así como en 2018, las cuales tienen como única finalidad cubrir el déficit de explotación referido a otras Entidades de Derecho Público y Sociedades Mercantiles de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Entidad registró las participaciones en la Desaladora de Escombreras por importe total a 31 de diciembre de 2019 de 148.627.914,40 euros, el cual estaba formado por las transferencias



recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en ejercicios anteriores, así como en 2019, las cuales tienen como única finalidad cubrir el déficit de explotación referido a otras Entidades de Derecho Público y Sociedades Mercantiles de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Entidad registró las participaciones en la Desaladora de Escombreras por importe total a 31 de diciembre de 2020 de 170.052.612,40 euros, el cual estaba formado por las transferencias recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en ejercicios anteriores, así como en 2020, las cuales tienen como única finalidad cubrir el déficit de explotación referido a otras Entidades de Derecho Público y Sociedades Mercantiles de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Entidad registró las participaciones en la Desaladora de Escombreras por importe total a 31 de diciembre de 2021 de 191.486.654,25 euros, el cual estaba formado por las transferencias recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en ejercicios anteriores, así como en 2021, las cuales tienen como única finalidad cubrir el déficit de explotación referido a otras Entidades de Derecho Público y Sociedades Mercantiles de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Entidad registró las participaciones en la Desaladora de Escombreras por importe total a 31 de diciembre de 2022 de 246.322.443,65 euros, el cual estaba formado por las transferencias recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en ejercicios anteriores así como en 2022, las cuales tienen como única finalidad cubrir el déficit de explotación referido a otras Entidades de Derecho Público y Sociedades Mercantiles de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (se ha registrado de manera retrospectiva en el presente ejercicio 2023 al realizar el cambio de criterio contable señalado en la nota 2.7 de esta Memoria) .

La Entidad registró las participaciones en la Desaladora de Escombreras por importe total a 31 de diciembre de 2023 de 284.540.635,25 euros, el cual estaba formado por las transferencias recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en ejercicios anteriores, así como en 2023, las cuales tienen como única finalidad cubrir el déficit de explotación referido a otras Entidades de Derecho Público y Sociedades Mercantiles de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Entidad registró las participaciones en la Desaladora de Escombreras por importe total a 31 de diciembre de 2024 de 318.688.751,45 euros, el cual estaba formado por las transferencias



recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en ejercicios anteriores, así como en 2024, las cuales tienen como única finalidad cubrir el déficit de explotación referido a otras Entidades de Derecho Público y Sociedades Mercantiles de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Las correcciones valorativas por deterioro registradas en la participación en la Desaladora de Escombreras son las siguientes en el presente ejercicio y en el anterior:

<u>DESAU</u>	<u>Importe</u>
Pérdida por deterioro arrastrada de ejercicios anteriores	86.306.435,11
Deterioro ejercicio 2018	43.348.993,15
Saldo final al 31/12/2018	129.655.428,26
Deterioro ejercicio 2019	18.972.486,14
Saldo final al 31/12/2019	148.627.914,40
Deterioro ejercicio 2020	21.424.698,00
Saldo final al 31/12/2020	170.052.612,40
Deterioro ejercicio 2021	21.434.041,85
Saldo final al 31/12/2021	191.486.654,25
Deterioro ejercicio 2022	54.835.789,40
Saldo final al 31/12/2022	246.322.443,65
Deterioro ejercicio 2023	38.218.191,60
Saldo final al 31/12/2023	284.540.635,25
Deterioro ejercicio 2024	34.148.116,20
Saldo final al 31/12/2024	318.688.751,45

Con lo cual al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 está completamente deteriorada la participación que tiene ESAMUR en DESAU.

c) Otro tipo de información

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Entidad no había contraído compromisos en firme para la compra o venta de activos financieros. Asimismo, la Entidad no mantenía deudas con garantía real, ni los activos y pasivos financieros estaban afectados por litigios o embargos.

8.4. Información sobre la naturaleza y nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

Información cualitativa para cada tipo de riesgo

- a) Riesgo de crédito. Representa las pérdidas que sufriría la Entidad en el caso de que alguna de las partes de un contrato financiero incumpliese sus obligaciones contractuales de pago a la Entidad. Los principales deudores de la Entidad no presentan riesgos específicos de crédito para la cancelación de los saldos pendientes de cobro al cierre del ejercicio, salvo aquellos que se han deteriorado y que se han expuesto anteriormente.

La Entidad estima que no tiene un riesgo de crédito significativo sobre sus activos financieros.

- b) Riesgo de liquidez. Representa las pérdidas que sufriría la Entidad en el caso de que alguna de las partes de un contrato financiero no pudiera obtener la liquidez necesaria para asumir sus obligaciones contractuales de pago a la Entidad.

Tal y como hemos comentado en esta Nota, la Entidad dispone a 31 de diciembre de 2024 de un activo financiero por 26 millones de euros, procedentes de la recaudación del canon de saneamiento, correspondiente al traspaso a finales del ejercicio 2022 a la CARM de los fondos líquidos de las cuentas operativas de ESAMUR, y el cual debería haber sido reintegrado por la CARM para su destino a los fines incluidos en la Ley 3/2000, de 12 de julio, en materia de saneamiento y depuración de aguas residuales.

Los principales deudores de la Entidad no presentan riesgos específicos de liquidez para la cancelación de los saldos pendientes de cobro al cierre del ejercicio distintos de los expuestos. Asimismo, las operaciones continuadas de la Entidad no presentan riesgo de liquidez, por lo que se dispone de suficiente financiación para poder continuar normalmente con su actividad de comercialización.

La Entidad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo y la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y capacidad suficiente para liquidar posiciones de mercado.

La clasificación de los activos y pasivos financieros por plazos de vencimiento contractuales se muestra a continuación:

Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los activos financieros de la Entidad, de los importes que vengzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

Concepto	Vencimiento en años						
	2025	2026	2027	2028	2029	Más de 5	Total
Inversiones financieras	26.000.000,00	-	-	-	-	1.539,00	26.001.539,00
Otros activos financieros	26.000.000,00	-	-	-	-	1.539,00	26.001.539,00
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	21.770.961,77	-	-	-	-	-	21.770.961,77
Deudores varios	21.770.961,77	-	-	-	-	-	21.770.961,77
Total	47.770.961,77	-	-	-	-	1.539,00	47.772.500,77

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Entidad, de los importes que vengzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

Concepto	Vencimiento en años						
	2025	2026	2027	2028	2029	Más de 5	Total
Otros pasivos financieros	52.992,41	-	-	-	-	-	52.992,41
Acreedores varios	13.329.582,24	-	-	-	-	-	13.329.582,24
Total	13.382.574,65	-	-	-	-	-	13.382.574,65

- c) Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo y el valor razonable. Las variaciones de los tipos de interés modifican los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable. El Gerente ⁽¹⁾ considera que el efecto de las fluctuaciones de los tipos de interés no sería significativo.

Debido a que la Entidad no posee activos remunerados importantes los ingresos y flujos de efectivo de las actividades de explotación son en su mayoría independientes respecto a la variación de los tipos de interés.



- d) Riesgo de mercado: La Entidad no se encuentra expuesta a riesgos de mercado por activos no financieros.
- e) Riesgo de tipo de cambio: La Entidad no se encuentra expuesta a riesgos de tipo de cambio.
- f) Riesgo del mercado de valores: La exposición a este tipo de riesgo es inexistente para la Entidad, ya que no dispone de inversiones en valores mobiliarios cotizados.

Información cuantitativa para cada tipo de riesgo

La gestión del riesgo está controlada por la Dirección de la Entidad, de tal forma que la misma continuamente identifica y evalúa los distintos tipos de riesgos en estrecha cooperación con las unidades operativas de la misma.

De la supervisión de los riesgos realizada por la Entidad se deriva que, si bien se pueden presentar algunos de los riesgos comentados anteriormente, estos son de escasa relevancia, por lo que no es necesario mantener políticas específicas de coberturas de riesgos adicionales a las practicadas.

9. FONDOS PROPIOS

Los movimientos durante el ejercicio 2024 de las distintas partidas que componen los fondos propios, han sido los siguientes, expresados en euros:

Concepto	Saldo al 31/12/2023	Aplicación del resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Transferencia Déficit ESAU	Ajustes en fondos propios	Saldo al 31/12/2024
Reservas voluntarias	(10.995.109,09)	-	-	-	(218.149,20)	(11.213.258,29)
Resultado negativo de ej.anteriores	(76.655.678,49)	(37.238.588,47)	-	-	-	(113.894.266,96)
Otras aportaciones de socios	203.906.339,46	-	-	34.148.116,20	-	238.054.455,66
Resultado del ejercicio	(37.238.588,47)	37.238.588,47	(25.954.614,59)	-	-	(25.954.614,59)
Total	79.016.963,41	-	(25.954.614,59)	34.148.116,20	(218.149,20)	86.992.315,82

Dentro de Otras aportaciones de socios se incluyen las transferencias recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para cubrir el déficit de explotación de la entidad DESAU (Desaladora de Escombreras, SAU), de cuyas acciones es titular ESAMUR. El importe recibido en el ejercicio 2024 por este concepto es de 34.148.116,20 euros (Nota 8.3 b).

10. SITUACIÓN FISCAL

10.1. *Saldos con administraciones públicas*

La composición de los saldos con Administraciones Públicas es el siguiente:

<u>Administraciones Públicas deudoras</u>	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Hacienda Pública deudora por devolución IS	8.995,08	-
Hacienda Pública deudora por IVA	9.615,36	149,57
Hacienda Pública deudora por Subvenciones	-	983.904,47
Hacienda Pública deudora por transferencia Excedente Tesorería	-	2.582.969,00
Total	18.610,44	3.567.023,04



Administraciones Públicas acreedoras	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Hacienda Pública acreedora por I.R.P.F.	46.990,07	47.362,88
Hacienda Pública acreedora por I.S.	-	46.808,69
Hacienda Pública acreedora por otros conceptos (Desaladora Escombreras)	2.773.936,00	2.582.969,00
Hacienda Pública acreedora por otros conceptos	73,06	-
Organismos de la Seguridad Social acreedores	27.222,64	26.277,03
Pasivo por impuesto diferido	340.879,20	365.078,79
Total	3.189.100,97	3.068.496,39

La Entidad ha contabilizado el impuesto diferido de las donaciones registradas en el patrimonio neto por importe a 31 de diciembre de 2024 y 2023 de 340.879,20 y 365.078,79 euros, respectivamente.

10.2. Impuestos sobre beneficios

El epígrafe "Impuesto sobre beneficios" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, recoge la provisión estimada del impuesto reconocido en las Cuentas Anuales correspondiente al periodo. La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal), así como el desglose del gasto/ingreso por impuesto sobre beneficios son los siguientes:

Impuesto sobre beneficios ejercicio 2024			
	Pérdidas y Ganancias		Total
	Aumento	Disminución	
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	-	(25.954.614,59)	(25.954.614,59)
Impuesto sobre sociedades	82.803,17	-	82.803,17
Diferencias permanentes	2.903.734,69	(2.949.115,81)	(45.381,12)
Diferencias temporarias	34.148.116,20	-	34.148.116,20
Base imponible previa			8.230.923,66
Base imponible			8.230.923,66
Cuota íntegra (25% s/base imponible)			2.057.730,92
Bonificación 99% actividad del canon			(1.974.927,75)
Cuota íntegra ajustada			82.803,17
Cuota líquida			82.803,17
	Retenciones		(91.798,25)
A ingresar por impuesto de sociedades			(8.995,08)



Impuesto sobre beneficios ejercicio 2023			
	Pérdidas y Ganancias		Total
	Aumento	Disminución	
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	-	(37.238.588,47)	(37.238.588,47)
Impuesto sobre sociedades	108.080,34	-	108.080,34
Diferencias permanentes	3.152.172,00	(2.854.797,64)	297.374,36
Diferencias temporarias	38.218.191,60	-	38.218.191,60
Base imponible previa			1.385.057,83
Base imponible			1.385.057,83
Cuota íntegra (25% s/base imponible)			346.264,46
Bonificación 99% actividad del canon			(245.562,20)
Cuota íntegra ajustada			100.702,26
Cuota líquida			100.702,26
	Pagos a cuenta		(53.893,57)
H.P. acreedora por impuesto de sociedades			46.808,69

	1. Impuesto corriente	2. Variación de impuesto diferido		3. Ajustes en la imposición	4. TOTAL
		a) de activo	b) de pasivo		
		Diferencias temporarias	Diferencias temporarias		
Ejercicio 2024					
Imputación a pérdidas y ganancias, de la cual:	82.803,17	-	-	-	82.803,17
_ A operaciones continuadas	82.803,17	-	-	-	82.803,17
Ejercicio 2023					
Imputación a pérdidas y ganancias, de la cual:	100.702,26	-	-	7.378,08	108.080,34
_ A operaciones continuadas	100.702,26	-	-	7.378,08	108.080,34

Las diferencias permanentes proceden principalmente de la variación de las provisiones por operaciones comerciales y de ajustes realizados en la cuenta de reservas voluntarias, en su mayoría por anulaciones de deuda de ejercicios anteriores.

Las diferencias temporarias corresponden a la corrección valorativa por deterioro de en la participación en la Desaladora de Escombreras.

El tipo general vigente no ha variado respecto al del año anterior (25%). En base al artículo 34 de la Ley del Impuesto de Sociedad, la Entidad se aplica una bonificación del 99% sobre el resultado generado por su actividad del canon.



10.3. Situación fiscal

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. No obstante, el derecho de la Administración para comprobar o investigar las bases imponibles negativas compensadas o pendientes de compensación, las deducciones por doble imposición y las deducciones para incentivar la realización de determinadas actividades aplicadas o pendientes de aplicación, prescriben a los 10 años a contar desde el día siguiente a aquel en que finalice el plazo establecido para presentar la declaración o autoliquidación correspondiente al periodo impositivo en que se generó el derecho a su compensación o aplicación. Transcurrido dicho plazo, la Entidad deberá acreditar las bases imponibles negativas o deducciones, mediante la exhibición de la liquidación o autoliquidación y de la contabilidad, con acreditación de su depósito durante el citado plazo en el Registro Mercantil.

Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones y a lo indicado en esta nota, el Gerente ⁽¹⁾ estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las Cuentas Anuales tomadas en su conjunto.



11. INGRESOS Y GASTOS

El resumen del estado similar al de liquidación del presupuesto de ingresos y ejecución del ingreso público es el siguiente:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS	INICIAL 2024	EJECUTADO 2024	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
Tasas y otros Ingresos	54.236.034,00	54.104.399,59	-0,24	-131.634,41
Otros ingresos por prestación de servicios	342.995,00	0,00	-100,00	-342.995,00
Canon de Saneamiento	53.891.039,00	54.104.399,59	0,40	213.360,59
Otros ingresos	2.000,00	0	-100	-2000
Transferencias Corrientes	27.979.891,00	27.694.617,78	-1,02	-285.273,22
Del sector público estatal	0	-		
De la administración general de la Comunidad Autónoma	27.489.796,00	27.489.796,00	0,00	0,00
Del Exterior	490.095,00	204.821,78	-58,21	-285.273,22
Ingresos Patrimoniales	300.000,00	662.562,60	120,85	362.562,60
Intereses de depósitos	300.000,00	662.562,60	120,85	362.562,60
Transferencias de Capital	7.383.939,00	7.599.067,17	2,91	215.128,17
De la administración general de la Comunidad Autónoma	6.082.870,00	6.658.320,20	9,46	575.450,20
Del exterior	1.301.069,00	940.746,97	-27,69	-360.322,03
OPERACIONES DE CAPITAL	89.899.864,00	90.060.647,14	0,18	160.783,14
TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	89.899.864,00	90.060.647,14	0,18	160.783,14

El resumen demostrativo de la liquidación de los ingresos reconocidos por Canon de Saneamiento y del total de las obligaciones financiadas por el mismo según su naturaleza para el ejercicio 2024 es el siguiente:



Ingresos por Canon de Saneamiento		Gastos afectos al Canon de Saneamiento	
Facturación Canon Entidades Suministradoras	53.119.245,15	Gastos de Personal	1.110.808,88
Facturación Canon Fuentes Propias	927.904,59	Gastos Corrientes	745.361,18
Facturación Canon Regularización	(16.586,49)	Tributos	216,41
Facturación Canon Deudas dadas de baja	73.836,34	Gastos de Saneamiento	27.609.590,82
Anulación litigios	2.340.336,17	Subv. Convenios	13.022.919,91
Intereses de demora Agencia Tributaria Región de Murcia	141.697,13	Provisión convenios especiales	3.900.567,91
		Provisión litigios por reclamaciones	3.322,32
		Subv. Nominativas	60.000,00
		Gastos Recaudación	140.149,86
		Gastos excepcionales	19.977,00
Total ingresos Canon	56.586.432,89	Total Gastos financiados con el Canon de Saneamiento	47.612.914,29

En el ejercicio 2024 la Entidad no obtuvo ingresos procedentes de la venta de energía eléctrica debido a que la planta de Cogeneración de Molina Norte estuvo parada por reparación.

a. Canon de Saneamiento por Entidades Suministradores

EESS	2024	2023
ACCIONA AGUA SERVICIOS S.L.U.	2.100.796,33	2.191.501,00
AGUAS DE CIEZA, S.A.	999.529,53	981.440,99
AGUAS DE JUMILLA, S.A.	860.000,56	845.074,86
AGUAS DE LORCA, S.A.	2.340.983,09	2.304.260,17
AGUAS DE SANTOMERA UTE	476.773,63	475.008,63
AYUNTAMIENTO DE ALEDO	24.611,40	24.543,60
AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER	1.129.576,71	1.110.753,24
AYUNTAMIENTO DE TOTANA	852.886,97	839.348,03
BLANCA FOMENTO SOCIAL, S.L.	205.277,69	207.589,64
EMPRESA DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA SA (EMUASA)	15.117.564,55	14.866.214,50
FCC AQUALIA, S.A.	8.923.751,71	8.824.215,61
HIDROGEA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE MURCIA, S.A.	15.218.538,26	14.774.076,51
POTALMENOR, S.A.	-	644.969,27
SERCOMOSA	2.439.252,52	2.371.138,22
SERMUBENIEL, S.A.	308.357,91	305.432,18
SOCAMEX, S.A.U.	1.634.298,44	1.623.911,23
UTE GESTAGUA-GENERALA AGUAS DE FUENTE ALAMO	487.045,85	468.336,43
Total general	53.119.245,15	52.857.814,11

El resumen del estado similar al de liquidación del presupuesto de gastos y ejecución del gasto público es el siguiente:



LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS	INICIAL 2023	EJECUTADO 2023	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
Gastos de personal	1.512.035,00	1.110.808,88	-26,54	-401.226,12
De los cuales: gastos de Seguridad Social	379.732,00	273.592,09	-27,95	-106.139,91
Gastos corrientes en bienes y servicios	31.841.833,00	28.811.618,40	-9,52	-3.030.214,60
Gastos financieros	0	10.373,47		10373,47
Intereses	0	10.373,47		10373,47
Resto de gastos financieros	0	0		0
Transferencias corrientes	44.670.737,00	46.549.348,82	4,21	1.878.611,82
Al Sector Público	44.610.737,00	46.489.348,82	4,21	1.878.611,82
-A otras Entidades de la C.A. incluidas en AAPP	17.120.941,00	16.923.487,82	-1,15	-197.453,18
-Sociedades y Entes Públicos de la C.A. incluidos en AAPP	27.489.796,00	29.565.861,00	7,55	2.076.065,00
-A Entidades Locales incluidas en AAPP	0	0		0
Al sector privado	60.000,00	60.000,00	0,00	0,00
Fondo contingencia	0	0		0
Inversiones reales	5.337.389,00	14.162.256,20	165,34	8.824.867,20
Transferencias de capital	6.082.870,00	7.165.224,20	17,79	1.082.354,20
TOTAL NO FINANCIERO	89.444.864,00	97.809.629,97	9,35	8.364.765,97
TOTAL GASTOS	89.444.864,00	97.809.629,97	9,35	8.364.765,97

- b. El desglose de los gastos de gestión corriente registrados por ESAMUR correspondientes a la gestión y mantenimiento de las infraestructuras de saneamiento y depuración, y que figuran en la partida "Otros gastos de explotación" y "Gastos de recaudación del Canon de Saneamiento" es el siguiente:



GASTOS DE EXPLOTACIÓN		
CONCEPTO	2024	2023
6560. Gastos de Saneamiento Convenios de financiación	-	226.538,47
65640. Provisión convenios E	3.900.567,91	3.751.289,00
65641. Subvención explotación Saneamiento Convenios de financiación	13.022.919,91	13.356.362,40
65609. Provisiones por litigio reclamaciones judiciales gastos explotación	3.322,32	4.622.200,40
Gastos de Saneamiento Convenios de financiación	16.926.810,14	21.956.390,27
6561. Gastos de Explotación depuradoras Gestionadas	22.419.321,18	22.508.233,56
6562. Gastos de Control de Explotación	2.128.258,38	2.298.487,94
6563. Gastos de obras explotación	2.484.370,62	1.958.514,30
6564. Subvenciones concedidas	60.000,00	60.000,00
6565. Control Industrial	577.640,64	708.788,50
6566. Gastos de recaudación Canon de Saneamiento	140.149,86	46,24
TOTAL	44.736.550,82	49.490.460,81

Los gastos señalados en el cuadro anterior derivan o bien de convenios interadministrativos suscritos con varios ayuntamientos de la Región de Murcia para financiar los gastos de dichas corporaciones locales o bien de las tareas de mantenimiento, explotación y control asumidas por esta Entidad en ejecución de las atribuciones conferidas por la Ley de Saneamiento y Depuración de aguas residuales de la Región de Murcia y normativa concordante.

La Entidad contabiliza como subvenciones los importes destinados a entidades locales consecuencia del nuevo circuito económico que define correctamente la naturaleza de las aportaciones autonómicas al servicio de mantenimiento y depuración de las infraestructuras en municipios que a la entrada en vigor de la Ley 3/2000, de 12 de julio, contaban con concesionaria propia. Todo ello en el marco de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Ley General de Subvenciones.

Asimismo, se recogen como provisiones por un lado los importes correspondientes a la estimación para el ejercicio de los gastos de explotación de infraestructuras de saneamiento y depuración en los municipios que contaban con concesionaria propia y que a fecha de esta Memoria están aún pendientes de formalizar, y por otro el importe por reclamaciones recibidas por reequilibrios de precios en los contratos de explotación (ver apartado de riesgos e incertidumbres).



- Gastos en infraestructuras de saneamiento y depuración

<u>COD EDAR</u>	<u>EDAR</u>	<u>2.024</u>	<u>2.023</u>		<u>COD EDAR</u>	<u>EDAR</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
01A	ABANILLA	266.016,88	278.155,37		22AN	JUMILLA NUEVA	642.457,40	637.100,91
01A-1	EBAR MAHOYA	16.760,30	17.124,44		23A	LIBRILLA	182.611,42	179.288,54
01A-2	EBAR Semolilla	36.643,21	36.600,00		23A-1	EBAR LIBRILLA	14.137,99	14.132,10
01B	MACISVENDA (ABANILLA)	30.316,74	30.339,35		23B	CABECICOS BLANCOS	171.621,98	179.183,72
01C	BARINAS (ABANILLA)	55.298,38	56.811,36		25A	LORQUÍ	402.894,00	406.373,77
01D	CAÑADA DE LA LEÑA (ABANILLA)	9.425,32	9.569,28		26A-2	EBAR LAS SALINAS	61.509,82	58.796,20
01F	EL CANTÓN (ABANILLA)	17.162,48	17.136,50		26AN	MAZARRÓN NUEVA	717.290,74	689.458,27
02A	ABARÁN	363.067,33	376.248,27		26B	CAÑADA DE GALLEGO (MAZARRÓN)	204.155,51	203.024,34
02A-1	ABARÁN 1	49.725,56	51.481,89		26C	LA MAJADA (MAZARRÓN)	17.881,01	16.527,59
04A	ALBUDEITE	133.490,76	131.467,07		26D	CAMPOSOL	129.487,17	125.598,55
04A-1	EBAR ALBUDEITE	9.015,02	9.006,15		27	MOLINA DE SEGURA (VARIOS)	30.081,54	29.999,35
05A	ALCANTARILLA	1.155.604,79	1.156.695,09		27A	MOLINA DE SEGURA NORTE	1.763.684,03	1.784.380,62
05A-1	EBAR VOZ NEGRA	80.938,94	81.513,84		27A-1	EBAR LA ERMITA	266.521,06	272.820,44
06A	ALEDO	69.737,77	69.389,59		27A-2	EBAR El Romeral	108.650,04	110.325,80
07A-1	EBAR ALGUAZAS	56.558,81	59.086,46		27A-3	EBAR Colector Norte	35.188,93	35.738,67
07A-2	EBAR El Paraje	8.310,18	7.810,48		28A	MORATALLA	517.582,19	519.572,87
07AN	ALGUAZAS	512.202,21	503.183,15		28B	EL SABINAR (MORATALLA)	37.534,81	39.239,71
08A	ALHAMA DE MURCIA	470.935,95	468.029,78		28C	BENIZAR (MORATALLA)	51.033,22	48.663,18
08B	EL CAÑARICO / PUEBLO NUEVO (ALHAMA)	31.542,27	31.461,59		28F	CAÑADA DE LA CRUZ (MORATALLA)	27.106,97	28.221,39
08C	EL BERRO (ALHAMA)	37.975,47	38.131,92		28G	MAZUZA (MORATALLA)	12.152,54	11.531,17
08D	CONDADO DE ALHAMA	173.535,61	166.476,01		28H	OTOS (MORATALLA)	15.888,39	15.455,65
08E	GEBAS (ALHAMA)	6.918,00	6.532,88		28J	EL CALAR DE LA SANTA (MORATALLA)	19.442,07	19.201,78
09A	ARCHENA	677.885,60	679.990,65		29A-1	EBAR Mula	53.621,52	56.718,48
09A-1	LA ALGAIDA (ARCHENA)	21.871,80	21.599,57		29A-2	EBAR La Puebla de Mula	18.535,40	16.958,66
09A-2	EBAR ARCHENA	61.934,38	59.973,73		29A-3	EBAR de Yechar	18.454,21	18.741,36
09A-3	EBAR BALNEARIO	11.033,58	10.997,52		29AN	MULA NUEVA	553.661,07	548.297,29
10AN	BENIEL NUEVA	423.926,13	446.786,31		29B	FUENTE LIBRILLA (MULA)	26.233,16	26.545,37
11A	BLANCA	223.683,12	225.757,42		29E	CASAS NUEVAS (MULA)	20.609,62	20.781,14
11A-1	BLANCA II	39.192,21	40.963,05		30	VARIAS (MURCIA)	401.095,74	399.999,85
11A-2	BLANCA III	30.941,75	34.132,28		30A	MURCIA ESTE	5.035.111,21	5.297.653,44



<u>COD EDAR</u>	<u>EDAR</u>	<u>2.024</u>	<u>2.023</u>		<u>COD EDAR</u>	<u>EDAR</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
12A	BULLAS	700.858,43	694.830,55		30A-1	EBAR COLECTOR CENTRAL	515.101,31	531.129,03
12B-1	EBAR La Copa	59.126,91	59.759,23		30E	FINCA EL ESCOBAR (MURCIA)	70.616,92	70.085,79
13A	CALASPARRA	417.118,61	400.672,34		30F	EL RAAL (MURCIA)	679.011,60	680.337,50
14A	CAMPOS DEL RÍO	143.571,81	140.960,45		30G	BARQUEROS (MURCIA)	109.486,69	115.568,46
14A-1	EBAR Campos Del Rio I	10.576,01	10.548,05		30H	CORVERA (MURCIA)	128.845,33	129.849,99
14A-2	EBAR Campos del Rio II	10.703,89	10.903,64		30I	LOS MARTÍNEZ DEL PUERTO (MURCIA)	91.431,39	94.356,88
14A-3	EBAR Campos del Rio III	10.269,69	10.270,35		30M	CABEZO DE LA PLATA (MURCIA)	91.981,98	87.314,90
15A	CARAVACA DE LA CRUZ	787.985,64	784.161,83		30P	BAÑOS Y MENDIGO (MURCIA)	80.786,03	77.452,46
15A-1	EBAR CARAVACA	71.872,67	74.503,96		30Q	LA MURTA (MURCIA)	65.365,91	66.407,90
15A-2	EBAR BENABLÓN	48.455,44	47.334,51		30R	HACIENDA RIQUELME (MURCIA)	105.207,36	112.233,02
15F	LOS ROYOS (CARAVACA DE LA CRUZ)	9.396,74	9.035,83		30S	SUCINA (Nueva)	169.206,89	158.574,94
15G	EL MORALES (CARAVACA DE LA CRUZ)	11.908,47	10.921,88		30T	LOS CAÑARES Y LA TERCIA REAL (MURCIA)	133.071,25	133.949,49
15I	EL MORAL (CARAVACA DE LA CRUZ)	8.174,48	7.781,10		30U	MOSA TRAJECTUM	91.369,43	90.381,07
16	VARIAS (CARTAGENA)	150.411,36	150.000,40		30V	EL VALLE (MURCIA)	116.333,43	118.186,31
16A	CABEZO BEAZA (CARTAGENA)	1.948.584,21	1.989.746,90		30Y	CASAS BLANCAS	48.405,93	48.256,94
16A-1	EBAR BARRIO PERAL	365.976,84	384.996,51		30Z	EL TRAMPOLÍN	35.386,07	34.386,08
16A-2	EBAR POL-INDUSTRIAL II	24.830,10	24.782,00		32A	PLIEGO	165.467,60	158.353,89
16A-3	EBAR LA PALMA	45.186,12	45.115,50		33AN	PUERTO LUMBRERAS NUEVA	185.976,48	185.262,85
16A-4	EBAR SANTA ANA	48.194,48	46.704,96		33B-1	EBAR La Estación	20.651,90	20.776,73
16A-5	EBAR LOS CAMACHOS	26.650,89	26.258,10		34A-1	Ojós-Ricote	23.205,34	23.030,23
16C	MAR MENOR (CARTAGENA)	1.152.941,56	1.149.584,53		35A	SAN JAVIER	734.033,97	737.866,28
16C-1	EBAR CUBANITOS	150.704,29	147.339,24		36A	S. PEDRO DEL PINATAR	848.529,82	845.034,55
16C-2	EBAR PLAYA PARAISO	80.352,71	82.258,91		37A	TORRE PACHECO	793.640,57	842.379,88
16C-EMI	EMISARIO CALA REONA	904,02	901,55		37H	ROLDAN, LO FERRO, BALSICAS (TORRE PACHECO)	344.313,93	343.691,35
16D	LA ALJORRA (CARTAGENA)	316.060,58	313.746,20		37K	URBANIZACIÓN MAR MENOR (TORRE PACHECO)	128.801,64	129.652,52
16F	ISLA PLANA-LA AZOHIA (CARTAGENA)	264.457,06	261.460,63		38AN	TORRES DE COTILLAS	614.240,71	605.416,58
16F-1	EBAR 3 ISLA PLANA-LA AZOHIA	39.409,65	38.458,66		38B	Polígono Industrial de Las Torres de Cotillas	27.946,42	27.940,73
17A	CEHEGÍN	537.566,62	544.496,80		39A	TOTANA	577.340,61	583.776,78
17A-1	EBAR CAÑADA DE CANARA	44.686,16	48.539,06		39A-1	EBAR EL PARETÓN	28.170,90	28.096,58
17A-2	EBAR Arroyo Hurtado	22.022,19	22.290,12		40A-1	EBAR ULEA	6.572,31	6.581,95



<u>COD EDAR</u>	<u>EDAR</u>	<u>2.024</u>	<u>2.023</u>		<u>COD EDAR</u>	<u>EDAR</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
17B	VALENTÍN (CEHEGÍN)	37.297,55	37.014,45		41A	LA UNIÓN	438.090,71	433.214,77
17E	EL CHAPARRAL (CEHEGÍN)	15.169,41	14.852,12		41B	PORTMÁN (LA UNIÓN)	49.201,25	46.739,84
18AN	CEUTI NUEVA	480.851,65	508.848,98		42A-1	EBAR VILLANUEVA	8.993,77	8.973,04
19A	CIEZA	556.955,75	552.465,19		42A-2	EBAR MAYES	11.348,26	11.353,37
19A-1	EBAR CIEZA	198.735,16	202.149,42		43A	YECLA	536.721,78	535.685,49
20A	FORTUNA	251.515,16	260.517,07		43A-1	EBAR TERESAS	7.715,34	7.684,74
20E	POL.INDUSTRIAL (FORTUNA)	33.367,87	23.220,87		43B	RASPAY (YECLA)	17.243,45	16.231,86
21A	FUENTE ÁLAMO	364.156,40	362.788,00		901A-1	EBAR SANTOMERA SUR	145.463,56	145.780,85
21A-1	EBAR FUENTE ÁLAMO	16.365,00	16.160,31		901B	SANTOMERA NORTE	403.274,23	430.757,21
21A-2	EBAR EL ESTRECHO	23.566,57	29.562,00		902AN	LOS ALCÁZARES NUEVA	668.865,56	663.119,72
Suma y sigue		14.568.588,70	14.668.393,20		Total General		35.442.241,09	35.864.595,96

- Actuaciones de rehabilitación y mejora

<u>CODEDAR</u>	<u>EDAR</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
MI	VARIAS EDAR	409.424,59	192.478,81
00A	ESAMUR	7.731,90	10.041,74
01A	ABANILLA	5.432,90	-
02A	ABARÁN	34.882,57	-
03A	ÁGUILAS	5.384,50	5.845,99
04_P1-1	EBAR PI BADLANDS	747,31	-
05A	ALCANTARILLA	64.923,47	12.605,21
05A-1	EBAR VOZ NEGRA	9.999,88	12.516,45
07A-1	EBAR ALGUAZAS	-	545,72
07AN	ALGUAZAS	61.710,00	1.954,56
08A	ALHAMA DE MURCIA	344,14	-
08D	CONDADO DE ALHAMA	51.975,76	-
09A	ARCHENA	-	7.917,35
10AN	BENIEL NUEVA	9.108,70	5.503,23
12A	BULLAS	16.415,66	11.811,81
12A-1	EBAR BULLAS	-	331,18
12B-1	EBAR La Copa	-	45.784,96
13AMBR	CALASPARRA. MBR	14.217,50	15.985,08
16A	CABEZO BEAZA (CARTAGENA)	347.323,64	703.993,83
16A-1	EBAR BARRIO PERAL	-	5.920,14
16C	MAR MENOR (CARTAGENA)	-	6.655,00
16D	LA ALJORRA (CARTAGENA)	-	5.920,14



CODEDAR	EDAR	2024	2023
16F	ISLA PLANA-LA AZOHÍA (CARTAGENA)	-	5.845,99
17A	CEHEGÍN	-	1.293,03
19A	CIEZA	-	22.653,23
20A	FORTUNA	825,52	-
20E	POL.INDUSTRIAL (FORTUNA)	45.410,84	-
21A	FUENTE ÁLAMO	101.007,99	23.352,32
22AN	JUMILLA NUEVA	72.600,00	40.353,79
23A	LIBRILLA	10.364,81	-
24A	LA HOYA (LORCA)	966.432,17	88.429,25
25A	LORQUÍ	64.370,36	8.273,08
26A-2	EBAR LAS SALINAS	-	747,31
26AN	MAZARRÓN NUEVA	20.581,51	13.948,94
26C	LA MAJADA (MAZARRÓN)	-	3.342,53
27A	MOLINA DE SEGURA NORTE	57.692,48	94.298,98
27A-1	EBAR LA ERMITA	-	5.407,64
27E	LOS VALIENTES	17.847,50	-
28B	EL SABINAR (MORATALLA)	-	532,76
29A-1	EBAR Mula	1.029,53	-
29AN	MULA NUEVA	8.188,14	-
30W	CAÑADAS DE SAN PEDRO	5.566,00	-
32A		-	203.042,46
35A	SAN JAVIER	21.103,83	103.956,22
36A	S. PEDRO DEL PINATAR	-	6.655,00
37A	TORRE PACHECO	26.194,98	180.226,43
37H	ROLDAN, LO FERRO, BALSICAS (TORRE PACHECO)	14.201,87	-
38AN	TORRES DE COTILLAS	1.352,07	5.782,74
39A		9.172,16	51.845,76
41A	LA UNIÓN	806,34	52.715,64
Total general		2.484.370,62	1.958.514,30



c. Control de explotación

Zona I	2024	2023	Zona II	2024	2023
Costes Fijos	438.000,00	438.000,00	Costes Fijos	582.600,00	585.244,10
Costes Variables	484.134,88	658.664,90	Costes Variables	242.841,55	217.667,80
Análisis Línea de Agua	284.242,00	292.489,00	Análisis Línea de Agua	183.011,20	182.989,90
Análisis de Fangos	43.058,00	43.480,00	Análisis de Fangos	19.221,20	19.376,00
Programa de vigilancia y control de emisarios submarinos	95.756,00	97.778,00	-	-	-
Recogidas de Muestras	15.900,00	19.350,00	Recogidas de Muestras	12.866,27	12.839,50
Análisis Extraordinarios	45.178,88	205.567,90	Análisis Extraordinarios	27.742,88	2.462,40
Total ejecución material	922.134,88	1.096.664,90	Total ejecución material	825.441,55	802.911,90
IVA (21%)	193.648,32	230.299,60	IVA (21%)	173.342,73	168.611,50
Total Anual	1.115.783,20	1.326.964,50	Total Anual	998.784,28	971.523,40

A continuación, se relacionan las subvenciones recibidas de la CARM para DESAU desde el ejercicio 2013 hasta el actual 2024, que en el ejercicio anterior se imputaba en la cuenta de pérdidas y ganancias, y que, al realizarse el cambio de criterio contable, se registran en Otras aportaciones de socios (ver nota 2.7 de esta Memoria):

ESTADO SUBVENCIONES COMPROMETIDAS CARM				
EJERCICIO	DENOMINACIÓN	IMPORTE	RECIBIDO O COMPENSADO	PENDIENTE
2013	Transferencia de capital para inversiones en la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	6.000.000,00	6.000.000,00	-
2014	Transferencia de capital para inversiones en la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	12.610.000,00	12.610.000,00	-
2014	Transferencia corriente para hacer frente a las necesidades corrientes de la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	250.000,00	250.000,00	-
2015	Transferencia de capital para inversiones en la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	13.845.836,00	13.845.836,00	-



ESTADO SUBVENCIONES COMPROMETIDAS CARM				
2015	Transferencia corriente para hacer frente a las necesidades corrientes de la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A.	270.401,00	270.401,00	-
2016	Transferencia de capital para inversiones en la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	4.200.088,00	4.200.088,00	-
2016	Transferencia corriente para los gastos de arrendamiento y mantenimiento de la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	8.461.821,00	8.461.821,00	-
2016	Transferencia para obras de saneamiento y depuración en los municipios de Beniel y Molina de Segura	1.100.000,00	1.100.000	-
2017	Transferencia corriente para los gastos de arrendamiento y mantenimiento de la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	11.136.538,00	11.136.538,00	-
2017	Transferencia de capital para inversiones en la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	5.027.165,00	5.027.165,00	-
2017	Ayuda a proyectos estratégicos, proyecto REUSAGUA	31.115,50	31.115,50	-
2018	Transferencia corriente para hacer frente a las necesidades corrientes de la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A.	280.881,00	280.881,00	-
2018	Transferencia corriente para los gastos de arrendamiento y mantenimiento de la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	12.182.032,00	12.182.032,00	-
2018	Transferencia de capital para inversiones en la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	5.027.165,00	5.027.165,00	-
2018	Transferencia corriente para crecimiento general retributivo 2018 de Desaladora de Escombreras	5.776,00	5.776,00	-
2018	Ayuda a proyectos estratégicos, proyecto REUSAGUA	28.998,50	28.998,50	-
2018	Transferencia para compensación deudas Desaladora de Escombreras pagadas con el mecanismo del FLA	26.339.870,29	26.339.870,29	-
	De ejercicios anteriores	106.797.687,29	106.797.687,29	-



ESTADO SUBVENCIONES COMPROMETIDAS CARM				
2019	Transferencia corriente para hacer frente a las necesidades corrientes de la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A.	293.447,00	293.447,00	-
2019	Transferencia corriente para los gastos de arrendamiento y mantenimiento de la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	13.156.463,00	13.156.463,00	-
2019	Transferencia de capital para inversiones en la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	5.027.165,00	5.027.165,00	-
2019	Transferencia corriente para crecimiento general retributivo 2019 de Desaladora de Escombreras	8.680,00	8.680	-
2019	Ayuda a proyectos estratégicos, proyecto REUSAGUA	12.474,20	12.474,20	-
	De ejercicio 2019	18.498.229,20	18.498.229,20	-
2020	Transferencia corriente para hacer frente a las necesidades corrientes de la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A.	294.372,00	294.372,00	-
2020	Transferencia corriente para los gastos de arrendamiento y mantenimiento de la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	16.095.252,00	16.095.252,00	-
2020	Transferencia de capital para inversiones en la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	5.027.165,00	5.027.165,00	-
2020	Transferencia corriente para crecimiento general retributivo 2020 de Desaladora de Escombreras	7.909,00	7.909,00	-
	De ejercicio 2020	21.424.698,00	21.424.698,00	-
2021	Transferencia corriente para los gastos de arrendamiento y mantenimiento de la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	16.094.194,00	16.094.194,00	-
2021	Transferencia corriente para hacer frente a las necesidades corrientes de la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A.	302.281,00	302.281,00	-
2021	Transferencia de capital para inversiones en la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	5.027.165,00	5.027.165,00	-
2021	Transferencia corriente para crecimiento general retributivo 2021 de Desaladora de Escombreras	3.673,00	3.673,00	-
2021	Transferencia corriente para homologación retributiva 2021 de Desaladora de Escombreras	6.728,85	6728,85	-
	De ejercicio 2021	21.434.041,85	21.434.041,85	-
2022	Transferencia corriente para los gastos de arrendamiento y mantenimiento de la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	21.776.475,00	21.776.475,00	-
2022	Transferencia de capital para inversiones en la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	5.027.165,00	5.027.165,00	-
2022	Transferencia corriente para hacer frente a las necesidades corrientes de la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A.	299.774,00	299.774,00	-
2022	Transferencia corriente para crecimiento general retributivo 2021 de Desaladora de Escombreras	8.204,00	8.204,00	-



ESTADO SUBVENCIONES COMPROMETIDAS CARM				
2022	Transferencia corriente para homologación retributiva 2021 de Desaladora de Escombreras	6.180,00	6.180,00	-
2022	Transferencia corriente para incremento retributivo 1,5 % subida salarial Desaladora de Escombreras	3.740,00	3.740,00	-
2022	compensación de deudas Desaladora de Escombreras	27.714.251,40	27.714.251,40	-
	De ejercicio 2022	54.835.789,40	54.835.789,40	-
2023	Transferencia corriente para los gastos de arrendamiento y mantenimiento de la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	24.912.791,00	24.912.791,00	-
2023	Transferencia de capital para inversiones en la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	6.082.870,00	6.082.870,00	-
2023	Transferencia corriente para hacer frente a las necesidades corrientes de la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A.	314.158,00	314.158,00	-
2023	Transferencia corriente para crecimiento general retributivo 2021 de Desaladora de Escombreras	17.015,00	17.015,00	-
2023	Transferencias capítulo VII por compensación FLA	6.891.357,60	6.891.357,60	-
	De ejercicio 2023	38.218.191,60	38.218.191,60	-
2024	Transferencia corriente para los gastos de arrendamiento y mantenimiento de la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	27.153.335,00	27.153.335,00	-
2024	Transferencia de capital para inversiones en la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	6.082.870,00	6.082.870,00	-
2024	Transferencia corriente para hacer frente a las necesidades corrientes de la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A.	332.206,00	332.206,00	-
2024	Transferencia corriente para crecimiento general retributivo 2021 de Desaladora de Escombreras	4.255,00	4.255,00	-
2024	Transferencias capítulo VII por compensación FLA	575.450,20	575.450,20	-
	De ejercicio 2024	34.148.116,20	34.148.116,20	-
		295.356.753,54	295.356.753,54	-



12. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

El análisis del movimiento de la partida del balance, “Provisiones para otras responsabilidades”, durante el ejercicio es el siguiente:

	2024	2023
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	4.622.200,40	-
(+) Dotaciones	3.322,32	4.622.200,40
(-) Aplicaciones	(2.340.336,17)	-
(+/-) Traspasos de largo a corto plazo	-	-
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	2.285.186,55	4.622.200,40

Con fecha 31 de diciembre de 2023 se registraron contablemente en el cierre del ejercicio provisiones por **Reclamación de cantidades en el orden jurisdiccional (civil y contencioso administrativo) por incremento de costes en contratos de operación y mantenimiento**: el incremento notable de los precios de determinados materiales y los de la energía desde 2021 con variaciones de cerca del 100% sobre los precios medios del año 2020, junto con el experimentado por otros insumos como el gas y el precio de la electricidad en España y en el conjunto de Europa, con una fuerte repercusión en las cadenas de producción, transporte y distribución han provocado un incremento de precios, principalmente la energía, en los contratos públicos de servicios de mantenimiento de las instalaciones de saneamiento y depuración a cargo de ESAMUR. Para este tipo de contratos no se articuló ningún mecanismo excepcional como sí se hizo para los contratos de obras y en consecuencia se han producido numerosas reclamaciones, tanto en vía administrativa como judicial, de reequilibrio financiero de los diversos contratos de operación y mantenimiento suscritos por ESAMUR.

Las cantidades reclamadas en el orden jurisdiccional se reflejaron, por el importe total exigido, contablemente como provisión en el ejercicio 2023 de acuerdo con el principio de prudencia contable especialmente por la situación inicial de incertidumbre provocada, con objeto de mostrar una visión más fiel del estado real de la entidad en dicha fecha.

Durante el ejercicio 2024 algunas de estas reclamaciones se van resolviendo, resultando desestimadas y no siendo recurridas por los contratistas, por lo que procede a fecha de cierre del ejercicio 2024 la revisión de dichas provisiones actualizándolas a las distintas situaciones.

Con ese objeto, la Entidad, con la información disponible de la Dirección General de los Servicios Jurídicos de la CARM, por resultar este centro directivo, a través de los Letrados que tiene adscritos, el órgano directivo que tiene legalmente atribuidas las funciones de representación y defensa en juicio de ESAMUR en virtud del convenio suscrito, ha emitido informe interno en el que describe la situación a cierre del ejercicio 2024. En relación con las **provisiones por litigio** propone ajustar los asientos contables en los siguientes términos:

- Eliminar de la provisión las cantidades de los litigios calificados con **riesgo bajo** excepto:
 - o 2 de ellos que se han recurrido por parte de ESAMUR en apelación por resultar el fallo judicial inicial contrario a los intereses de la entidad. En concreto los CONT-2023/191 y CONT-2023/281. A pesar de que la Dirección General de los Servicios Jurídicos de la CARM los ha calificado con riesgo bajo, en aplicación del antedicho principio de prudencia y el criterio seguido en el ejercicio 2023, se aconseja mantener la provisión por las cantidades totales, esto es, 346.549,75€ para el CONT-2023/191 y 312.272,03€ para el CONT-2023/281.
 - o El CONT-2024/818 por importe de 795.374,93€ debe mantenerse por su analogía, en todos los aspectos del procedimiento, con el CONT.123/135.
- Mantener e incluir en la provisión las cantidades totales reclamadas en los litigios calificados con **riesgo medio** atendiendo al principio de prudencia contable y al criterio seguido por la entidad:
 - o CONT.123/135: 827.647,52€
 - o SOC. 2024/518: 3.322,32€.
- Sin embargo, aunque calificado con riesgo medio, sobre el CONT. 2023/337 por importe de 241.362,59€ ha recaído en primera instancia sentencia favorable a ESAMUR, por lo que procede su baja.

El importe total de las provisiones por litigios a fecha cierre contable 2024 asciende a 2.285.166,55€ conforme al siguiente detalle:



PROCEDIMIENTO	DEMANDANTE	FECHA DE RECLAMACIÓN	CANTIDAD RECLAMADA VÍA JUDICIAL	ALTA 2023	ALTA 2024	APLICACIÓN 2024
P.O. 60/2023	UTE EDAR MOLINA-ALGUAZAS (Vectoris-SAV-DAM) Adjudicatario del contrato de explotación EC.MI.2015.1	22/09/2022	827.647,52	827.647,52	-	-
P.O. 289/2023	UTE ACSA-VECTORIS Adjudicatario del contrato de explotación EN.MI.2021.7	13/12/2022	241.362,59	241.362,59	-	(241.362,59)
P.O. 192/2023	Ayuntamiento de Cartagena		312.272,03	312.272,03	-	-
P.O.325/2023	UTE FACSA-INAM Adjudicatario del contrato de explotación EN.MI.2021.5	08/02/2023	-	373.867,00	-	(373.867,00)
P.O. 124/2023	ACCIONA AGUA, S.A.U. Adjudicatario del contrato de explotación EC.MI.2019.1 (Noroste)	30/05/2022	346.549,75	346.549,75	-	-
P.O. 322/2023	UTE FACSA-INAM Adjudicatario del contrato de explotación EN.MI.2021.10	08/02/2023	658.302,50	658.302,50	-	(658.302,50)
P.O. 494/2023	UTE URDECON-SAV-DAM Adjudicatario del contrato de explotación EN.MI.2021.8	03/04/2023	-	455.500,20	-	(455.500,20)
P.O. 490/2023	UTE ACSA-VECTORIS Adjudicatario del contrato de explotación EN.MI.2021.3	04/07/2023	208.594,86	276.775,00	-	(276.775,00)
P.O. 456/2023	UTE SACYR AGUA-LIROLA. Adjudicatario del contrato de explotación EN.MI.2021.9	10/03/2023	358.769,54	222.398,00		(222.398,00)
P.O. 493/2023	UTE URDEMASA-RED CONTROL Adjudicatario del contrato de explotación EN.MI.2021.2	12/04/2023	-	71.148,00	-	(71.148,00)
P.O. 458/2023	UTE SACYR AGUA-LIROLA. Adjudicatario del contrato de explotación EN.MI.2021.9	31/10/2022	65.674,59	40.982,88		(40.982,88)
P.O. 441/2023	UTE S y D AGUAS 76 ALCANTARILLA		539.370,89	795.394,93	-	-
P.O. 118/2024	EVA LEAL BUENDÍA	23/09/2024	3.322,32		3.322,32	-
			3.561.866,59	4.622.200,40	3.322,32	(2.340.336,17)



A la vista de los importes reseñados puede entenderse que, en caso de que tales reclamaciones prosperasen, el impacto en las cuentas de la entidad resultaría significativo.

13. COMPROMISOS DE GASTOS E INVERSIONES PLURIANUALES

En reunión de fecha 4 de marzo de 2024, el Consejo de Participación, previa a la reunión del Consejo de Administración, adoptó entre otros acuerdos, la aprobación del Programa de Actuación, Rehabilitación y Mejora (PARM) para 2024 que incluyó actuaciones por importe de 5,9 millones de euros integrando un conjunto de mejoras de diversa índole en varias instalaciones de la Región para dotarlas de sistemas más avanzados o ampliar su capacidad con los objetivos, entre otros, de mejorar los sistemas terciarios actuales para cumplir con los nuevos requisitos de reutilización de la Unión Europea, ampliar instalaciones para asegurar la calidad del tratamiento y mejorar las instalaciones técnicas al final de su vida útil para garantizar el funcionamiento y aumentar su eficiencia de proceso y energética.

Por otra parte, y conforme a lo dispuesto en el apartado 2 de la Disposición adicional trigésima quinta de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la CARM para 2024, *(Orden de 23 de diciembre de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, durante el ejercicio 2025) Medidas de control sobre los gastos plurianuales y los gastos de tramitación anticipada de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y consorcios adscritos a la Administración pública regional se remitió a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, con fecha 5 de febrero de 2025 el estado acreditativo de todos los compromisos de gastos adquiridos para el ejercicio 2025 y ejercicios siguientes, existentes a fecha de 31 de diciembre de 2024 de ESAMUR, con el siguiente resumen:*



ESTADO ACREDITATIVO DE COMPROMISOS DE GASTO ADQUIRIDOS PARA EL EJERCICIO 2024 Y SIGUIENTES A 31/12/2024													
ENTIDAD: ENTIDAD DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES (ESAMUR)													
CAP.	ART.	DESCRIPCIÓN (1)	AÑO INICI	AÑO FIN	SUMA DE ANUALIDADES ANTERIORES	2025	2026	2027	2028	2029	3	TOTAL PENDIENTE	
II	20	Suministro de dos equipos multifunción en la modalidad de renting	2021	2026	9.127,05 €	2.200,00 €	166,98 €					2.366,98 €	
II	20	Suministro mediante arrendamiento (renting) de un vehículo eléctrico destinado a usos generales de ESAMUR	2021	2025	27.581,60 €	6.187,20 €						6.187,20 €	
II	20	Suministro mediante arrendamiento (renting) de cuatro vehículos destinados a usos generales de ESAMUR	2021	2025	86.601,80 €	6.278,20 €						6.278,20 €	
II	21	Servicio de mantenimiento normativo y preventivo de los equipos de climatización de las oficinas de Esamur	2022	2025	4.891,01 €	4.372,75 €						4.372,75 €	
II	22	Servicio de Limpieza de las instalaciones de ESAMUR	2024	2026	26.945,52 €	26.945,52 €	26.945,52 €					53.891,04 €	
II	22	AT para la realización de tareas de revisión y supervisión de proyectos promovidos por la Entidad de Saneamiento y Depuración de la Región de Murcia	2024	2026	7.127,51 €	12.635,12 €	12.635,12 €					25.270,24 €	
II	22	Asistencia técnica para evolución de la infraestructura Oracle de ESAMUR a entorno Cloud	2024	2026	50.012,65 €	22.808,53 €	22.808,53 €					45.617,06 €	
II	22	AT Redacción planes de gestión de riesgo. Lote 1	2024	2027	4.522,44 €	11.306,00 €	3.391,78 €	3.391,78 €				18.089,56 €	
II	22	AT Redacción planes de gestión de riesgo. Lote 2	2024	2027	4.920,91 €	12.302,28 €	3.690,69 €	3.690,69 €				19.683,66 €	
II	22	AT Redacción planes de gestión de riesgo. Lote 3	2024	2027	- €	11.192,50 €	5.596,25 €	5.596,25 €				22.385,00 €	
II	22	AT Redacción planes de gestión de riesgo. Lote 4	2024	2027	4.247,57 €	5.663,44 €	5.663,44 €	5.663,44 €				16.990,32 €	
II	22	AT Servicio de prevención ESAMUR	2024	2027	1.874,94 €	3.864,75 €	3.864,75 €	1.989,81 €				9.719,31 €	
II	22	AT Servicio Asesoría de carácter fiscal y contable ESAMUR	2024	2027	2.420,00 €	11.616,00 €	11.616,00 €	9.196,00 €				32.428,00 €	
II	22	AT Servicio Asesoría de carácter laboral ESAMUR	2024	2027	756,25 €	3.630,00 €	3.630,00 €	2.873,75 €				10.133,75 €	
II	22	Servicio de control horario y gestión de jornada del personal de ESAMUR	2025	2027	- €	747,00 €	747,00 €	747,00 €				2.241,00 €	
II	22	Lote 1 Explotación zona Mar Menor	2022	2025	5.844.501,85 €	1.430.815,00 €						1.430.815,00 €	
II	22	Lote 2 Explotación zona Mazarrón-Puerto Lumbreras	2022	2025	3.295.619,03 €	795.227,06 €						795.227,06 €	
II	22	Lote 3 Explotación zona Bajo Guadalentín	2022	2025	4.561.008,47 €	1.028.312,93 €						1.028.312,93 €	
II	22	Lote 4 Explotación zona Campo de Cartagena	2022	2025	5.691.722,83 €	173.135,87 €						173.135,87 €	
II	22	Lote 5 Explotación zona Alicantarilla-Río Mula	2022	2025	6.220.767,47 €	1.161.794,63 €						1.161.794,63 €	
II	22	Lote 6 Explotación zona Vega Media	2022	2025	6.125.064,00 €	1.379.649,65 €						1.379.649,65 €	
II	22	Lote 7 Explotación zona Levante	2022	2025	4.472.075,76 €	695.526,59 €						695.526,59 €	
II	22	Lote 8 Explotación zona Vega Alta	2022	2025	4.903.134,18 €	966.270,34 €						966.270,34 €	
II	22	Lote 9 Explotación zona Altiplano	2022	2025	3.104.535,76 €	730.396,88 €						730.396,88 €	
II	22	Lote 10 Explotación zona Molina-Alguazas	2022	2025	6.112.586,59 €	1.114.421,26 €						1.114.421,26 €	
II	22	Lote 11 Control zona I Sur	2022	2025	2.802.531,84 €	548.345,12 €						548.345,12 €	
II	22	Lote 12 Control zona II Norte	2022	2025	2.371.896,12 €	617.883,83 €						617.883,83 €	
II	22	Explotación Noroeste	2024	2026	260.583,56 €	3.229.312,92 €	3.229.312,92 €					6.458.625,84 €	
II	22	Asistencia Técnica Actuaciones de Control de Vertidos establecimientos NO Domésticos	2022	2025	1.715.749,06 €	271.643,27 €						271.643,27 €	
IV	46	Convenio con Ayuntamiento de Murcia para el mantenimiento de las infraestructuras de saneamiento y depuración del término municipal de Murcia	2023	2026	16.213.938,52 €	8.100.000,00 €	8.100.000,00 €					16.200.000,00 €	
IV	46	Convenio con Ayuntamiento de Cartagena para el mantenimiento de las infraestructuras de saneamiento y depuración del término municipal de Cartagena	2023	2026	9.276.017,96 €	4.705.449,16 €	4.705.449,16 €					9.410.898,32 €	
IV	46	Convenio con Ayuntamiento de Cartagena para el mantenimiento de las infraestructuras de saneamiento y depuración del término municipal de Molina de Segura	2023	2026	889.325,83 €	454.337,30 €	454.337,30 €					908.674,60 €	
VI	62	Obras tanque de tormentas de la EDAR de Las Torres de Cotillas	2023	2024	- €	2.226.055,76 €	2.226.055,76 €					4.452.111,51 €	
TOTAL ART. (20)					123.310,45 €	14.665,40 €	166,98 €	- €	- €	- €	- €	14.832,38 €	
TOTAL ART. (21)					4.891,01 €	4.372,75 €	- €	- €	- €	- €	- €	4.372,75 €	
TOTAL ART. (22)					57.584.604,31 €	14.265.446,49 €	3.329.902,00 €	33.148,72 €	- €	- €	- €	17.938.497,21 €	
TOTAL CAP. (2)					57.712.805,77 €	14.284.484,64 €	3.330.068,98 €	33.148,72 €	- €	- €	- €	17.951.602,34 €	
TOTAL CAP. (4)					26.379.282,31 €	13.259.786,46 €	13.259.786,46 €	- €	- €	- €	- €	26.519.572,92 €	
TOTAL CAP. (6)						2.226.055,76 €	2.226.055,76 €	- €	- €	- €	- €	4.452.111,51 €	
TOTAL												48.619.386,77 €	

14. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias se desglosan en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros distintos a los socios	2024	2023
Que aparecen en el patrimonio neto del balance	129.005.321,57	140.680.079,85
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras (Procedentes de otras entidades)	10.853.196,12	10.660.577,28
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	204.821,78	33.796,30

El análisis del movimiento del contenido de la subagrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final, así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:

	2024	2023
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	140.680.079,85	151.658.608,34
(+) Subvenciones concedidas en el ejercicio	-	-
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	(10.853.196,12)	(10.660.577,28)
(+) Efecto impositivo	(14.206,79)	26.418,34
Bajas 139	(807.355,37)	(344.369,55)
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	129.005.321,57	140.680.079,85

En los ejercicios 2024 y 2023 no se ha concedido ninguna subvención a imputar en el patrimonio neto.

La Entidad en el ejercicio 2018 con el fin de ajustar sus estados financieros a la normativa contable vigente, procedió a incluir en su inmovilizado material las instalaciones cedidas por las corporaciones locales para su gestión y explotación, así como las inversiones llevadas por la Entidad en dichas instalaciones, habiéndose utilizado como contrapartida de las instalaciones cedidas, el epígrafe de Subvenciones, donaciones y legados recibidos por importe de 147.690.552,80 euros.

Las subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio tienen el siguiente detalle:



<u>Proyecto</u>	<u>2024</u>	<u>Proyecto</u>	<u>2023</u>
Proyecto Life Trineflex	204.821,78	Life Amia	(22.604,92)
		Proyecto Aquacycle	56.401,22
Total	204.821,78	Total	33.796,30

La Entidad viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones, donaciones y legados.

15. FONDOS RECIBIDOS DE LA AG DE LA CARM

El importe y características de la financiación recibida de la AG de la CARM, de acuerdo con la clasificación establecida en la Resolución, de 31 de mayo de 2018, de la Intervención General de la CARM, son los siguientes:

15.1. *Derechos de cobro frente a la AG de la CARM*

La composición de los derechos de cobro frente a la AG de la CARM en el ejercicio 2024, ha sido la siguiente:

CATEGORÍA	Saldo Inicial	Derechos reconocidos en el ejercicio	Cobros	Saldo Final
	2024			2024
Transferencias de financiación de explotación	2.076.065,00	27.489.796,00	29.565.861,00	0,00
Transferencias de financiación de capital	506.904,00	6.658.320,20	7.165.224,20	0,00
TOTAL	2.582.969,00	34.148.116,20	36.731.085,20	0,00

La composición de los derechos de cobro frente a la AG de la CARM en el ejercicio 2023, fue la siguiente:

CATEGORÍA	Saldo Inicial	Derechos reconocidos en el ejercicio	Cobros	Saldo Final
	2023			2023
Transferencias de financiación de explotación	3.740,00	25.243.964,00	23.167.899,00	2.076.065,00
Transferencias de financiación de capital	-	12.974.227,60	12.467.323,60	506.904,00
TOTAL	3.740,00	38.218.191,60	35.635.222,60	2.582.969,00



15.2. Obligaciones frente a la AG de la CARM

La composición de las obligaciones frente a la AG de la CARM en 2023 y 2024 es la siguiente:

CATEGORÍA	Saldo Inicial	Ajuste Cambio Criterio Contable	Saldo Final	Saldo Final
	2023		2023	2024
Transferencias de financiación de explotación	5.030.905,36	(5.030.905,36)	-	-
TOTAL	5.030.905,36	(5.030.905,36)	-	-

16. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Los miembros del Consejo de Administración no han percibido retribución alguna en concepto de sueldo, dietas o remuneraciones de cualquier clase. Asimismo, la Entidad no ha contraído obligación alguna en materia de pensiones o primas de seguro de vida en relación con los miembros del Consejo de Administración.

Durante el ejercicio 2024 no se han devengado retribuciones para el puesto de gerente de ESAMUR.

Conforme establecen los Estatutos de ESAMUR, aprobados mediante Decreto 90/2002, de 24 de mayo, en su artículo 14, *el Gerente tendrá la consideración de Alto Cargo a los efectos establecidos en la legislación vigente.*

Su retribución está asimilada a la del nivel de Director General de la CARM y establecida para cada ejercicio a través del correspondiente Acuerdo del Consejo de Gobierno sobre retribuciones del personal al servicio de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sus Organismos Autónomos y Altos cargos de la Administración Regional.

A fecha de la presente Memoria es suplente por vacante del Gerente de ESAMUR, conforme Orden de la Presidencia de ESAMUR de fecha 15 de noviembre de 2023, publicada en el BORM nº267 de 18 de noviembre el Vicepresidente de la Entidad, Director General del Agua de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca. El régimen de suplencia no lleva aparejada la percepción de retribuciones.

17. OTRA INFORMACIÓN

La distribución del personal de la Entidad al término de los ejercicios 2024 y 2023, que es similar al número medio de empleados durante dichos periodos, desglosado por categorías laborales y por sexos, es la siguiente:

	Ejercicio 2024			Ejercicio 2023		
Categoría	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Titulado Superior Jef	1		1	1	-	1
Titulado Superior	7	3	10	7	3	10
Titulado medio	2	1	3	2	1	3
Ofic 2ª Oper.Ord	1		1	1	-	1
Aux.Admin		2	2	-	2	2
Gerente				-	-	-
Total	11	6	17	11	6	17

La Entidad en el curso de los ejercicios 2024 y 2023 no ha empleado personas con discapacidad mayor o igual al 33%.

18. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

La importancia del cambio climático ha ido ganando espacio en la agenda internacional. Gobiernos e instituciones se han comprometido con las exigencias de este pacto y, poco a poco, se está percibiendo un aumento de la regulación en este sentido, que implica ciertos riesgos de transición y que empujan a las empresas a reducir sus emisiones.

En esta línea el Consejo de Gobierno de la CARM aprobó en junio de 2020, declarar a la Región de Murcia en situación de emergencia climática y ambiental, avanzando en línea con la Unión Europea, que ya realizó esta declaración en noviembre de 2019, y con el Gobierno de España, así como otras regiones españolas.

La Región de Murcia sufre las consecuencias del cambio climático, al verse gravemente afectada por el avance de la desertificación, el aumento de las temperaturas, la escasez hídrica y los fenómenos meteorológicos extremos.

El plan de la CARM en materia medioambiental define 15 líneas que se desarrollan en una Estrategia y de las que se concluyen una serie de iniciativas encaminadas a cumplir con el doble objetivo de reducir en un 26 por ciento las emisiones de gases de efecto invernadero en el



horizonte de 2030 y de adaptar la Región a las nuevas condiciones que impone el cambio climático.

Entre las medidas de aplicación inmediata se encuentra la integración de las consecuencias del cambio climático en los grandes planes y proyectos de la Región, el impulso de medidas concretas para la mitigación y adaptación en el ámbito local, el apoyo a la formación y concienciación sobre el cambio climático en la enseñanza o la integración de medidas en el planeamiento urbanístico para evitar incrementar cada año las emisiones de CO2.

Por parte de ESAMUR, uno de los objetivos estratégicos es la utilización de energías renovables en todas sus instalaciones. Para la consecución de éste, reduciendo el gasto asociado al consumo eléctrico en las EDAR, se consideró dotar a las estaciones de equipos productores de energía eléctrica renovable en el marco de Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

La finalidad de estas subvenciones, gestionadas por el Instituto para la Diversificación y Ahorro Energético (IDAE), es incentivar y promover la realización de actuaciones, por parte de los municipios españoles de menos de 20.000 habitantes, que reduzcan las emisiones de dióxido de carbono mediante la ejecución de proyectos singulares de ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables.

En este sentido se decidió instalar plantas fotovoltaicas destinadas a generación eléctrica para autoconsumo en las EDAR de ABANILLA, ALGUAZAS, BULLAS, CALASPARRA, CEUTÍ, FORTUNA, LA UNIÓN, LORQUÍ, LOS ALCÁZARES, MULA, PUERTO LUMBRERAS y MORATALLA, que a fecha del presente informe ya se han instalado y están funcionando correctamente.

Las instalaciones proyectadas han supuesto una inversión total de 2.525.059,38 €, con una financiación del 80% del programa operativo FEDER.

Se prevé seguir aumentando el parque de instalaciones de placas fotovoltaicas para autoconsumo con la incorporación de 16 instalaciones más para lo que se ha iniciado la contratación de los correspondientes proyectos constructivos.



ESAMUR también está participando en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) Agenda 2030, recopilando información para la elaboración del estudio de diagnóstico y de plan de acción para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Pacto Verde Europeo (European Green Deal) es una hoja de ruta hacia una economía sostenible en la Unión Europea que engloba diferentes estrategias y planes, entre ellos el Plan de Acción Contaminación cero para el aire, el agua y el suelo para reducir la contaminación a unos niveles que no sean perjudiciales para la salud y los ecosistemas naturales, el Plan de Acción de Economía Circular o el Enfoque estratégico de la Unión Europea en materia de productos farmacéuticos en el medio ambiente, entre otros.

En lo referente a la calidad del agua se están promoviendo normas más estrictas para determinadas sustancias químicas consideradas de preocupación emergente, para los microplásticos y para los nutrientes responsables de la eutrofización, así como el control de microorganismos resistentes a los antimicrobianos, vigilancia epidemiológica a través de las aguas residuales, etc. Están en marcha la revisión de la Directiva sobre tratamiento de aguas residuales urbanas y la Directiva sobre lodos de depuradora. También existe una propuesta de modificación de la Directiva Marco del Agua que afectará las normas de calidad ambiental de las aguas superficiales y subterráneas, incorporando nuevas sustancias y límites más restrictivos. Las consecuencias de estas políticas europeas, en línea con las estrategias medioambientales mundiales, junto con las derivadas de la pandemia COVID y el nuevo panorama energético y de escasez de materias primas van a suponer un enorme esfuerzo económico y tecnológico, con tratamientos más rigurosos para las aguas residuales, pero también con mayores necesidades de controles y de profesionales formados para abordar estos nuevos retos.



**19. INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES.
DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. “DEBER DE INFORMACIÓN” DE LA LEY
15/2010, DE 5 DE JULIO.**

De acuerdo con la Ley 15/2010, por la que se establecen las medidas de lucha contra la morosidad, y con la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, informamos en la presente nota de la Memoria del periodo medio de pago a proveedores durante el presente ejercicio 2024, y durante el ejercicio 2023 anterior, así como de otros aspectos considerados relevantes:

	2024	2023
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	21,34	19,08
Ratio de las operaciones pagadas	21,33	18,93
Ratio de las operaciones pendientes	0,01	0,15
	Importe	Importe
Total pagos realizados	44.826.326,50	34.895.180,31
Total pagos pendientes	13.180.303,33	17.019.129,15

El volumen monetario y número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad y el porcentaje que suponen sobre el número total de facturas y sobre el total monetario de los pagos a sus proveedores es el siguiente:

Volumen monetario y Nº facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad	2024		2023	
	Importe	%	Importe	%
Volumen monetario	33.503.249,98	75%	32.012.854,86	92%
Número de facturas	1.786	77%	1.860	91%



20. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Desde la fecha de cierre del ejercicio hasta la fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales no se han producido hechos posteriores salvo los mencionados en esta Memoria, que pongan de manifiesto circunstancias que hayan supuesto la inclusión de un ajuste en las cifras contenidas en los documentos que integran las Cuentas Anuales o un ajuste en las mismas, ni que la información contenida en la Memoria deba ser modificada. Asimismo, no se han producido hechos posteriores que afecten a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

No han acaecido hechos significativos con posterioridad al cierre de los estados financieros del ejercicio 2024 que puedan afectar a la modificación de las Cuentas Anuales del mismo. La Entidad ha tenido en consideración, la situación actual del incremento de costes por la inflación y la guerra de Ucrania, así como sus posibles efectos en la economía en general y en la entidad en particular, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos y no existiendo riesgo de continuidad en su actividad (tal y como se detalla en la nota 2.3 de la presente Memoria).

Murcia, 31 de marzo de 2025

José Sandoval Moreno

Director General del Agua y Vicepresidente de ESAMUR

(P.S. Orden de la Presidenta de ESAMUR de fecha 15 de noviembre de 2023)

(Documento firmado electrónicamente en la fecha indicada al margen)